ACTA N° 232-2023 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes veinte de marzo del dos mil veintitrés, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Regidores Propietarios presentes: Fernando Antonio Villalobos Chacón - **Presidente,** Karol Arroyo Vásquez, Kevin Antonio Campos Angulo, Ana Fiorella Ramírez Silva, Ronald Gerardo Robles Arley.

Regidores Suplentes presentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Pablo Josué Acosta Bonilla, Yuliana Vargas Barrantes, Yamil Vinicio Dobles Díaz, Douglas Arce Solís.

Síndicos Propietarios presentes: Rafael Ángel Morera Guerrero, Ilianette Picado Sánchez, Christian Badilla Barrantes, Luis Alberto Pérez Palma, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes presentes: Irma Vega Blanco, José Florencio Venegas Álvarez, Rebeca Salas Aguilar, Germán Álvarez González**,** Jossette Dilana Montoya Robles.

Ausente: Yuliana María Mayorga Chavarría.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo Chaves - Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Agüero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez - secretaria del Concejo Municipal.

El Dr. Fernando Villalobos solicita alterar el orden del día para que Mociones del señor Alcalde si incluya como primer punto y el resto de los puntos continuarían igual.

Por lo que la agenda queda de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

I- Mociones del señor Alcalde
II- Lectura y aprobación de actas anteriores
III- Lectura de correspondencia
IV- Asuntos de Trámite Urgente
V- Informes de Asesoría
VI- Mociones de los señores Regidores
VII- Asuntos varios

APROBADA por unanimidad.

ARTÍCULO I
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-120-2023 de fecha 17 de marzo de 2023, dirigido al Concejo Municipal; que dice:

"Por este medio remito los ajustes al Plan Operativo Anual y al Presupuesto definitivo del periodo denominado Modificación Nro. 2 del periodo 2023. En este caso el proyecto de modificación presenta ajustes por ¢22,240,805.80, mismos que no tiene afectación en la ejecución de los objetivos aprobados para el periodo.

A continuación, se detallan los movimientos según el programa correspondiente:

Programa I

Disminuciones:

EGRESOS PROGRAMA I	(5.848.893,67)	100%
0 REMUNERACIONES	(4.826.843,51)	82,53%
1 SERVICIOS	(421.265,16)	7,20%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	(600.785,00)	10,27%

El programa I en esta variación presupuestaria presenta una disminución de ¢5.848.893.67 en las partidas que se detallan a continuación.

✓ Remuneraciones: Disminuye ¢4.826.843.51 en total, afectando:

• Salario Escolar en ¢4.826.843.51 monto sobrante de salario escolar del año 2022 pagado en enero de 2023.

✓ Servicios: Disminuye ¢421.265.16 en total, afectando

• Servicios Generales ¢300.000.00 ya que se logró realizar la calibración a finales del 2022.

• Prima de seguros de riesgos profesionales: ¢121.265.16 Sobrante de la póliza R.T. la cual ya se canceló por el año 2023.

✓ Materiales y Suministros: Disminuye ¢600.785.00 en total, afectando

• Productos farmacéuticos y medicinales: ¢277.785.00 Para adquirir torniquetes para botiquines.

• Útiles y materiales de resguardo y seguridad: ¢212.000.00 adquirir equipo de primeros auxilios para biblioteca y centro de artes integrales.

• Otros útiles materiales y suministros: ¢111.000.00 para ajustar dinero en la necesidad de abastecimiento para botiquines.

Aumentos:

EGRESOS PROGRAMA I	5.016.508,00	100%
0 REMUNERACIONES	415.723,00	8,29%
1 SERVICIOS	3.700.000,00	73,76%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	900.785,00	17,96%

El programa I tiene aumentos por ¢5.016.508.00 en las partidas que se detallan a continuación.

✓ Remuneraciones: se aumenta en contribución patronal a fondos administrados por entes privados ¢415.723.00 para reforzar partida de aporte patronal a ASEMES afectado por aumento salarial de principio de año.

✓ Servicios: aumenta en ¢3.700.000.00 afectando las siguientes partidas.

• Información: ¢200.000.00 Se refuerza meta para publicaciones de concursos, y publicaciones de salud ocupacional.

• Transportes dentro del país: ¢3.500.000.00 Se refuerza rubro para transportes de regidores y síndicos, ya que se debe incluir a la regidora suplente Yuliana que vive ahora en Barón, y por el incremento en la tarifa de los taxis rurales que se usa para establecer dicho pago.

✓ Materiales y suministros: se aumenta en ¢900.785.00 afectando las siguientes partidas:

• Útiles y materiales médico hospitalario y de investigación: ¢830.785.00 para adquirir equipo de primeros auxilios para biblioteca y centro de artes integrales.

• Textiles y vestuario: ¢70.000.00 para Adquirir pañuelos triangulares y sabanas térmicas para los botiquines.

Programa II

Disminuciones:

EGRESOS PROGRAMA II	(4.343.643,86)	100%
0 REMUNERACIONES	(594.850,69)	13,69%
1 SERVICIOS	(2.598.789,17)	59,83%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	(1.150.004,00)	26,48%

El programa II tiene una disminución de ¢4.343.643.86 en las partidas que se detallan a continuación.

• Remuneraciones: se disminuye en ¢594.850.69 monto sobrante de salario escolar del año 2022 pagado en enero de 2023.

✓ Servicios: disminuye en ¢2.598.789.17 en total, afectando las partidas:

• Prima de seguros de riesgos profesionales: ¢148.789.17 Sobrante de la póliza R.T. la cual ya se canceló por el año 2023.

• Póliza flotilla de vehículos ¢800.000.00 para cambio de código presupuestario ya que va en la póliza de equipo contratista.
• Otros servicios básicos: ¢400.000.00 debido a que bajo la generación de residuos en enero.
• Otros servicios de gestión y apoyo: ¢1.250.000.00 se debe de reclasificar el gasto en los códigos presupuestarios correctos para colocar cámaras, sensores de monitoreo y cerca eléctrica en la casa de la mujer de esparza.

✓ Materiales y suministros: disminuye en ¢1.150.004.00 en total, afectando las partidas:
• Materiales y productos eléctricos telefónicos y de cómputo: ¢400.000.00 debido a que se cuenta con presupuesto para mejorar el sistema del parque.
• Materiales y productos de plástico: ¢300.000.00 para cancelar la póliza del chapulín.
• Productos farmacéuticos y medicinales: ¢200.004.00 se disminuye ya que ya se adquirió el bloqueador para el personal del servicio.
• Textiles y vestuario: ¢250.000.00 ya que ya se compró uniformes para los funcionarios del servicio.

Aumentos:

EGRESOS PROGRAMA II	5.033.611,15	100%
0 REMUNERACIONES	1.263.607,15	25,10%
1 SERVICIOS	2.700.004,00	53,64%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	900.000,00	17,88%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	170.000,00	3,38%

El programa II tiene aumentos por ¢5.033.611.15 en las partidas que se detallan a continuación.

✓ Remuneraciones: ¢1.263.607.15 se aumenta en contribución patronal a fondos administrados por entes privados para reforzar partida de aporte patronal a ASEMES

✓ Servicios: aumenta en 2.700.004. 00 afectando los rubros:
• Póliza de equipo contratista en ¢1.250.004.00 para cancelar el seguro del minicargador marca JCB y ¢700.000.00 póliza del chapulín marca Jhonn Dere.
• Póliza de flotilla de vehículos: ¢400.000.00 aumento de póliza solicitado por la gestión administrativa.
• Mantenimiento de edificios, locales, terrenos: ¢350.000.00 se debe de habilitar la cerca eléctrica, los sensores de movimiento, cámaras de seguridad en las instalaciones de nances, destinada para la casa de la mujer

✓ Materiales y suministros: aumenta en ¢900.000.00 afectando los rubros:
• Materiales y productos eléctricos telefónicos y de cómputo ¢750.000.00, Materiales y productos de plástico ¢50.000.00 y Materiales y productos metálicos ¢100.000.00 ya que se debe de habilitar la cerca eléctrica, los sensores de movimiento, cámaras de seguridad en las instalaciones de nances, destinada para la casa de la mujer.

✓ Transferencias corrientes: se aumenta en ¢170.000.00 en el rubro de prestaciones legales para incluir monto para el pago de cesantía del señor Max Carranza.

Programa III

Disminuciones:

EGRESOS PROGRAMA III	(12.048.268,27)	100%
0 REMUNERACIONES	(3.211.885,90)	26,66%
1 SERVICIOS	(1.882.144,59)	15,62%
3 INTERESES Y COMISIONES	(6.157.983,01)	51,11%
5 BIENES DURADEROS	(796.254,77)	6,61%

El programa III tiene una disminución de ¢12.048.268.27 en las partidas que se detallan a continuación:

✓ Remuneraciones: Disminuye en ¢3.211.885.90 afectando la partida de salario escolar, monto sobrante de salario escolar del año 2022 pagado en enero de 2023. El mismo se usará para contratar cuadrilla de jornales.

✓ Servicios: Disminuye en ¢1.882.144.59 en total, afectando las siguientes partidas.
• Prima de seguros de riesgos profesionales: ¢682.144.59 Sobrante de la póliza R.T. la cual ya se canceló por el año 2023. El cual se utilizará para cubrir póliza de vehículo de la gestión de ordenamiento territorial y para contratar cuadrilla de jornales.
• Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario: ¢1.200.000.00 se disminuirá contenido presupuestario debido a que a la fecha no ha sido necesario utilizar recursos de este código y con el saldo disponible se puede realizar las contrataciones necesarias.
✓ Intereses y comisiones: Disminuye en ¢6.157.983.01 en la partida de intereses sobre préstamos de instituciones, préstamo IFAM, el mismo se comienza a cancelar hasta que se inicie la construcción del proyecto para el cual fue creado, de forma que se toman recursos ociosos para crear jornales ocasionales para el mantenimiento vial de caminos.
✓ Bienes duraderos: Disminuye ¢796.254.77 en la partida de terrenos para darle contenido presupuestario a Recursos humanos.

Programa III

Aumentos:

EGRESOS PROGRAMA III	12.190.686,65	100%
0 REMUNERACIONES	9.905.850,65	81,26%
1 SERVICIOS	2.284.836,00	18,74%

El programa III tiene una aumenta de ¢12.190.686.65 en las partidas que se detallan a continuación:
✓ Remuneraciones: aumenta en ¢9.905.850.65 afectando las siguientes partidas:
• Jornales: ¢7.314.886.08 se incluyen recursos para contratar cuadrilla de jornales ocasiones para la poda de árboles. Y ¢2.048.411.93 para el pago de cargas sociales de los mismos.
• Contribución patronal a fondos administrados por entes privados ¢542.552.64 para reforzar partida de aporte patronal por ingreso del señor Isacc Calderón a ASEMES.
✓ Servicios: Disminuye en ¢9.905.850.65 afectando las siguientes partidas:
• Transporte dentro del país: ¢1.200.000.00 para dar contenido al código de transporte dentro del país de la UTGV.
• Póliza de flotilla de vehículos: ¢1.084.836.00 Pago de seguro vehículo L200, placa SM7987
Adicionalmente en oficio GOT-IM-017-2023ME con respecto la meta GO15 denominada "Construcción de Cancha Sintética en Ciudad Deportiva Hugo Millet Carranza Arce" se solicita con todo respeto modificar el nombre del proyecto a "Mejoramiento de la pista de atletismo de la Ciudad Deportiva, Cultural y Turística Hugo Millet Carranza Arce"." **Hasta aquí la transcripción.**

No habiendo consultas se somete a votación.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme. (Artículo 45)**

SE ACUERDA: Aprobar la Modificación Nro. 2 del periodo 2023, por un monto total de ¢22,240,805.80, en los términos indicados en la nota AME-120-2023, con todos sus anexos. Trasladar a la Administración para la ejecución correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**

2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio GF-020-2023 de fecha 17 de marzo de 2023, suscrito por el Lic. Cristopher Delgado Naranjo, Gestor Financiero; que dice:

"Se realiza y se informa la proyección de ingresos por el impuesto de movilización de carga portuaria, producto de la Ley 8461, que establece en el artículo 17 de la Ley lo siguiente:

> "Artículo 17.-Para atender el financiamiento de las obligaciones a que se refiere esta Ley, en relación con el desarrollo socioeconómico del cantón de Esparza, se establece un gravamen de veinte centavos de dólar en moneda de los Estados Unidos de América (US$0,20) por cada tonelada

de carga que se movilice en los puertos de los cantones Central y Esparza; dicho gravamen será pagado directamente a la Municipalidad del cantón de Esparza. La aduana no tramitará ninguna póliza, si el importe del gravamen establecido en esta Ley no ha sido entregado previamente a la Municipalidad, la cual estará facultada para fiscalizar el cobro efectivo de este tributo. Los recursos derivados del cobro de este gravamen serán incorporados en el presupuesto de la Municipalidad y asignados de la siguiente manera:…

…d) El cincuenta y nueve coma cinco por ciento (59,5%) a la Municipalidad de Esparza para lo siguiente:

1. La construcción, el asfaltado, el relastreo, y el mantenimiento de los caminos y puentes cantonales de todos sus distritos.
2. El mantenimiento y la construcción de infraestructura deportiva y la compra de artículos deportivos.
3. Proyectos de desarrollo propuestos por los concejos municipales de distrito y los concejos de distrito.
4. La creación de un fondo para la compra de terrenos destinados a actividades de carácter comunal.
5. La compra y el mantenimiento de maquinaria y equipo, incluso la requerida para la recolección de basura.

La asignación establecida en el inciso d) de este artículo, será definida anualmente por la Municipalidad, de acuerdo con el siguiente proceso: los concejos de distrito, mediante acuerdo de la mayoría simple de sus miembros, priorizarán y concretarán los proyectos que contribuyan a la generación o el fortalecimiento de planes productivos que beneficien a las comunidades y presentarán a la Municipalidad para su aprobación los proyectos y las obras, que serán financiados con estos recursos. La Municipalidad convocará, una vez al año, a los ciudadanos del respectivo cantón, por los distintos medios de comunicación, para obtener el criterio colectivo acerca de los proyectos presentados.

Con base a lo anterior se realiza la proyección de ingresos por el impuesto de movilización de carga portuaria Ley 8461, para el año 2024, según los registros históricos obtenidos a la fecha.

Proyección Ingresos Ley 8461 2024

Año	Ingreso
2017	416.151.571,89
2018	438.041.939,09
2019	428.040.939,34
2020	386.081.030,84
2021	482.291.072,55
2022	385.533.114,08
Proyección minimos cuadrados	416.459.464,91
Proyección a considerar	**375.000.000,00**

Mes	Ingreso
ene-23	28.038.572,82
feb-23	35.250.146,75
Promedio mensual	31.644.359,79
Promedio Anual	379.732.317,42

A pesar que la estimación con mínimos cuadrados nos da una posible recaudación de 416 millones de colones, se toma en cuenta el criterio de promedio de los dos últimos meses, además es importante recordar que durante el año 2022, el Ministerio de Hacienda sufrió un ataque cibernético en sus plataformas digitales, impactando directamente en las arcas municipales, por lo tanto esta proyección de ingresos se toma en consideración variables, como la gran baja que ha tenido la moneda del dólar en los últimos meses, como se visualiza en la siguiente imagen:



Durante el año 2022, el precio llegó a alcanzar la suma 692 colones por cada dólar, mientras que a la fecha de hoy se encuentra en 545 colones, realizando una baja aproximadamente de un 20% en su valor.

Además de la crisis de contenedores que está sufriendo el mundo, por los atrasos en la entrega de mercadería producto de la escases de contenedores y puertos de embarque colapsados por el uso de capacidad instalada al 100%. Situación que si bien es cierto se espera que para el 2024 se de mayor tránsito de mercadería marítima. No obstante, esta Gestión bajo un esquema conservador, y tomando en consideración la invasión de Rusia a Ucrania que aún no ha terminado y la gran volatilidad del precio del dólar, la cual desconocemos en esencia los efectos negativos que podría acarrear en el comercio exterior, para la exportación e importación de mercancías, es que, el monto estimado a recaudar es de 375,000,000 millones de colones." **Hasta aquí la transcripción.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme. (Artículo 45)**

SE ACUERDA: De conformidad con el oficio GF-020-2023 de la Gestión Financiera, se aprueba la distribución de los fondos de la Ley 8461, con fundamento en la Ley. Trasladar copia a los regidores y síndicos para que junto con sus concejos de distrito hagan la distribución correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**

3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-123-2023 de fecha 20 de marzo de 2023, dirigido al Concejo Municipal; que dice:

"Con el propósito de realizar la presentación a la comunidad del Informe sobre inversión de los Recursos provenientes de la Ley Caldera y proyectos de los Concejos de Distrito, solicito respetuosamente convocar a Audiencia Pública el día sábado 17 de junio de 2023, a las 09:00 a.m., en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, para dar a conocer el informe de inversión.

Además, solicito autorizar a la Secretaría del Concejo Municipal a realizar dicha publicación en el Diario Oficial La Gaceta." **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: De conformidad con el oficio AME-123-2023 de la Alcaldía, se convoca a Audiencia Pública el día sábado 17 de junio de 2023, a las 09:00 a.m., en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, para dar a conocer el informe de inversión. Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal a realizar publicación correspondiente en el Diario Oficial La Gaceta. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**

4- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio JVC-011-2023 de fecha 20 de marzo de 2023, dirigido al Concejo Municipal, por la Junta Vial Cantonal de Esparza; que dice:

"Para lo que corresponda, transcribo el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de Esparza, en Sesión Extraordinaria N.º 002-2023, según **capítulo 1, inciso uno,** celebrada el veinte de marzo de 2023, en el cual se acordó lo siguiente:

1- La Gestión Vial presenta:

PROPUESTA DE MODIFICACION DE SALDOS DE LIQUIDACION ACUMULADO, AL 2022, (EL MONTO DE PERIODOS ANTERIORES NO INCORPORADOS AL PRESUPUESTO 2022 Y SALDO 2022).

Debido a un error involuntario al momento de elaborar la propuesta de liquidación de saldos de liquidación acumulado 2022, se debe dejar sin efecto los siguientes puntos de saldos de liquidación acumulado al 2022, indicados en el oficio JVC-10-2023, acordados en Sesión extraordinaria Nº001-2023, según capítulo 1, inciso uno, celebrada el lunes trece de marzo, de 2023.

Punto 2 corrección de código presupuestario

Pago de reajustes Asfaltos CBZ, según licitación 2021LN-000003-00047000001. 50202 vías de comunicación terrestre……..……₡13,906.356.86 **(trece millones novecientos seis mil trecientos cincuenta y seis con 86/100).**

Justificación

Se debe corregir el código presupuestario indicado, por lo que debe leerse correctamente pago de reajustes Asfaltos CBZ, según licitación 2021LN-000003-00047000001.

20302 materiales y productos minerales y asfalticos……₡13,906.356.86 **(trece millones novecientos seis mil trecientos cincuenta y seis con 86/100).**

Punto 3 corrección de presupuesto indicado

Pago de reajustes Constructora Hernán Solís según Licitación2021LN-000003-00047000002.

50202 vías de comunicación terrestre…….……...₡9,206.943.76 **(nueve millones doscientos seis mil novecientos cuarenta y tres con 76/100).**

Justificación

Se debe corregir el presupuesto indicado, por lo que debe leerse correctamente pago de reajustes Constructora Hernán Solís según Licitación2021LN-000003- 00047000002.

50202 vías de comunicación terrestre……. ₡4,653,229.73 **(cuatro millones seiscientos cincuenta y tres mil doscientos veintinueve con 73/100).**

Punto 4 corrección de presupuesto indicado

Pago de reajustes Constructora Meco según Licitación 2021LN-000003 0004700000.

50202 vías de comunicación terrestres…… ₡63,161.225.47 **(sesenta y tres millones ciento sesenta y un mil doscientos veinte cinco con 47/100).**

Justificación

Se debe corregir el presupuesto indicado, por lo que debe leerse correctamente pago de reajustes Constructora Meco según Licitación 2021LN-000003-0004700000.

50202 vías de comunicación terrestres……..…… ₡24,207,961.20 **(veinticuatro millones doscientos siete mil novecientos sesenta y uno con 20/100).**

Para un total de monto a corregir de ……. ₡43,506,978.30 (cuarenta y tres millones quinientos seis mil novecientos setenta y ocho colones con 30/100).

De acuerdo al saldo corregido, se deben crear las siguientes metas presupuestarias

1. Mejoramiento de la superficie de ruedo en el camino de Tivives 6-02-006, código presupuestario
   5.02.02 vías de comunicación terrestre….....₡38,000,000
   (treinta y ocho millones de colones con 00/100).
2. Mejoramiento de la superficie de ruedo en el camino de San Juan Grande 6-02-005, código presupuestario.
   5.02.02 vías de comunicación terrestre….....₡5,506,978.30
   (cinco millones quinientos seis mil novecientos setenta y ocho con 30/100).

Para un total de monto a corregir de ……₡43,506,978.30 (cuarenta y tres millones quinientos seis mil novecientos setenta y ocho colones con 30/100).

SE ACUERDA: Solicitar al honorable Concejo Municipal, la aprobación de la modificación de saldos de liquidación acumulado, al 2022, (el monto de periodos anteriores no incorporados al presupuesto 2022 y saldo 2022), Presentado por la Gestión Vial de la

Municipalidad de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**" **Hasta aquí la transcripción.**
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme. (Artículo 45)**
SE ACUERDA: Aprobar la modificación de saldos de liquidación acumulado, al 2022, (el monto de periodos anteriores no incorporados al presupuesto 2022 y saldo 2022), presentado por la Gestión Vial de la Municipalidad de Esparza, de conformidad con la nota JVC-011-2023. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**
5- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-104-2023 de fecha 08 de marzo de 2023, dirigido al Concejo Municipal; que dice:
"Me permito informar que la administración municipal procederá a llevar a cabo el proyecto denominado "Manejo, control y conducción adecuada de aguas pluviales y de escorrentía natural en el sector de Marañonal de Esparza". Entre las actuaciones previas se encuentra la expropiación de parte de dos terrenos privados que se dirán a continuación:
Inmueble uno:
Finca: 6-55240-000
Propietario registral: Alberth Soto Otárola
Plano: P- 0714862-1987
Inmueble dos:
Finca: 6-159606-000
Propietario registral: Yannel Jiménez Núñez
Plano: P- 6-2212290-2020
En razón de lo anterior me apersono a solicitar autorización para iniciar trámites para expropiación y a realizar las acciones y/o diligencias que correspondan al tenor de la -ley 9286- ley de expropiaciones.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Primero: La Constitución Política en su artículo 169 otorga al Gobierno Municipalidad la administración de los intereses y servicios locales en cada cantón.
Segundo: Que la Constitución Política otorga la facultad únicamente de privar de la propiedad privada por interés público legalmente comprobado, previa indemnización conforma a la ley, como derecho derivado del numeral 45 del texto constitucional.
Tercero: Que la Ley 9286, Ley de expropiaciones regula todo lo relacionado a las expropiaciones por causa de interés público.
Cuarto: Que mediante croquis que se adjunta se encuentra descrito el área aproximada a expropiar en ambos inmuebles.
Quinto: Que se cuenta con el contenido presupuestario para iniciar el proceso de expropiación. (Se adjunta constancia)
POR TANTO SE SOLICITA:
ÚNICO: Autorizar a la Alcaldía Municipal a iniciar trámites para expropiación y a realizar las acciones y/o diligencias que correspondan al tenor de la Ley 9286 Ley de expropiaciones con el fin de llevar a cabo la expropiación de parte de dos inmuebles 6-55240-000 y 6-159606-000 con la finalidad de desarrollar el proyecto denominado "Manejo, control y conducción adecuada de aguas pluviales y de escorrentía natural en el sector de Marañonal de Esparza".

- Se adjunta expediente administrativo conformado para los efectos correspondientes." **Hasta aquí la transcripción.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme. (Artículo 45)**
SE ACUERDA: De conformidad con la nota AME-104-2023 de la Alcaldía, autorizar a la Alcaldía Municipal a iniciar trámites para expropiación y a realizar las acciones y/o diligencias que correspondan al tenor de la Ley 9286 Ley de expropiaciones con

el fin de llevar a cabo la expropiación de parte de dos inmuebles 6-55240-000 y 6-159606-000 con la finalidad de desarrollar el proyecto denominado “Manejo, control y conducción adecuada de aguas pluviales y de escorrentía natural en el sector de Marañonal de Esparza”. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**

6- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-121-2023 de fecha 20 de marzo de 2023, dirigido al Concejo Municipal; que dice:

“En atención al oficio AME RH 039-2023, suscrito por el Lic. Didier Sosa Villalobos, Gestor de Talento Humano, en relación con la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público, Decreto Ejecutivo N° 43952-PLAN del 28 de febrero de 2023 y la publicación del reglamento a dicha Ley en el Transitorio III.

Por lo anterior, remito al honorable Concejo Municipal, para su análisis la propuesta de salario global transitoria para la Municipalidad de Esparza para el primer semestre de 2023.”

Hasta aquí la transcripción.

Asimismo, le da lectura a la nota AME RH 039-2023, suscrito por el Lic. Didier Sosa Villalobos, Gestor de Talento Humano, que dice:

“Como es de conocimiento con la entrada en vigencia de la Marco de Empleo Público y la publicación del reglamento a dicha ley en el Transitorio III del Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público, Decreto Ejecutivo N°43952- PLAN de 28 de febrero de 2023, publicado en la Gaceta del 10 de marzo de 2023, se estableció que las contrataciones de personas servidoras públicas de nuevo ingreso, se remunerarán con una columna salarial global transitoria, hasta que se tenga definido el salario global definitivo. En razón de ello me permito indicar:

RESULTANDOS:

PRIMERO: Que la Ley Marco de Empleo Público (LMEP), se aprobó el 7 de marzo del año 2022, se ratificó el 8 de marzo del año 2022, se publicó en el Alcance digital número 50 de La Gaceta número 46 del 9 de marzo del año 2022 y entró regir el 10 de marzo del año 2023.

SEGUNDO: Que mediante acta N°227-2023 de Sesión Extraordinaria, efectuada el primero de marzo de dos mil veintitrés, Artículo I, inciso 1; el Concejo Municipal acordó declarar a todas las personas trabajadoras de la Municipalidad de Esparza, que cumplen funciones o labores operativas, administrativas, profesionales o técnicas, como exclusivas y excluyentes para el ejercicio de las competencias constitucionalmente asignadas a la Municipalidad, por ende, nuestros funcionarios (as) no se deben someter a la rectoría del Sistema General de Empleo Público a cargo del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

TERCERO: Que el Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público, Decreto Ejecutivo N°43952-PLAN de 28 de febrero de 2023, fue publicado en la Gaceta del 10 de marzo de 2023, y estableció Transitorio III que las contrataciones de personas servidoras públicas de nuevo ingreso, se remunerarán con una columna salarial global transitoria, la cual definirá remuneraciones globales.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Basados en la Autonomía Municipal conferida en el artículo 170 de nuestra Constitución Política, y con las justificaciones técnicas y jurídicas, declarar a todas las personas trabajadoras de la Municipalidad de Esparza, que cumplen funciones o labores operativas, administrativas, profesionales o técnicas, como exclusivas y excluyentes para el ejercicio de las competencias constitucionalmente asignadas a la Municipalidad, por ende, nuestros funcionarios (as) no se deben someter a la rectoría del Sistema General de Empleo Público a cargo del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

SEGUNDO: Que el artículo 2 de la Ley Marco de Empleo Público, Ley N°10159 del 08 de marzo de 2022, publicada en el Alcance N°50 a la Gaceta N°46 del 09 de marzo de 2022, establece que dicha ley aplica para los Poderes de la República (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), sus órganos auxiliares y adscritos, y el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) así como para el sector público descentralizado institucional conformado por las instituciones

autónomas y sus órganos adscritos, incluyendo universidades estatales, la Caja Costarricense de Seguro Social, las instituciones semiautónomas y sus órganos adscritos, y las empresas públicas estatales; y el sector público descentralizado territorial conformado por las municipalidades, las ligas de municipalidades, los concejos municipales de distrito y sus empresas. Siendo las únicas exclusiones los entes públicos no estatales, las empresas e instituciones públicas en competencia, salvo en lo relativo a las disposiciones sobre negociación colectiva y el Benemérito Cuerpo de Bomberos.

TERCERO: Que a partir de la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público, toda nueva contratación de personal en el sector público, que se encuentra bajo su ámbito de cobertura, deberá efectuarse con una remuneración bajo el esquema de salario global, quedando la administración pública inhabilitada para realizar contrataciones bajo el esquema de salario compuesto.

CUARTO: Que el Transitorio III del Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público, Decreto Ejecutivo N°43952-PLAN de 28 de febrero de 2023, publicado en la Gaceta del 10 de marzo de 2023, establece que las contrataciones de personas servidoras públicas de nuevo ingreso, se remunerarán con una columna salarial global transitoria, la cual definirá remuneraciones globales sin pluses salariales y será dispuesta por medio de directriz emitida por MIDEPLAN.

QUINTO: Que el Concejo Municipal de Esparza según consta en acta N°107-2021 de Sesión Extraordinaria, efectuada el jueves dieciséis de setiembre del dos mil veintiuno,, Artículo Unico, inciso 1; acordó: aprobar el presupuesto municipal para el ejercicio económico del año 2022, en donde se incluye el cambio de percentil de la escala salarial de la UNGL a (percentil 35) basada en el costo de vida.

SEXTO: Que de acuerdo a la autonomía municipal se deberá establecer la columna salarial global transitoria para las nuevas contrataciones que deberá estar conformado por el salario base actual (escala salarial básica, percentil 35), adicionando el pago de la prohibición a los funcionarios a los que por vía legal se les ha impuesto la restricción para el ejercicio liberal de la profesión ó la dedicación exclusiva a aquellos puestos nuevos en que la administración mediante resolución razonada acredite la necesidad institucional y la relación de costo oportunidad de suscribir dicho contrato reconociéndose estos como parte del salario global transitorio, porcentajes establecidos en la ley 9635.

SÉTIMO: Todas las contrataciones de personas servidoras públicas de nuevo ingreso y también para los funcionarios que han tenido una interrupción de nombramiento de 30 días naturales o más, que se efectúen de previo a la emisión formal de la nueva columna salarial global, cuyos nombramientos sean en clases salariales que, de previo a la vigencia de la Ley Marco de Empleo Público, se encuentren en el esquema de salario compuesto, se les remunere según los montos globales establecidos en la columna salarial global transitoria. Una vez que entre en vigor la nueva columna salarial global, las personas bajo este supuesto deberán ser trasladadas y remuneradas conforme a esta.

POR TANTO:

Se recomienda a la Alcaldía Municipal trasladar al Concejo Municipal la propuesta de salario global transitoria que se dirá:

Primero: Todas las contrataciones de personas servidoras públicas de nuevo ingreso, y también para los funcionarios que han tenido una interrupción de nombramiento de 30 días naturales o más que se efectúen de previo a la emisión formal de la nueva columna salarial global, cuyos nombramientos sean en clases salariales que, de previo a la vigencia de la Ley Marco de Empleo Público, se encuentren en el esquema de salario compuesto, se les remunere según los montos globales establecidos en la columna salarial global transitoria. Una vez que entre en vigor la nueva columna salarial global, las personas bajo este supuesto deberán ser trasladadas y remuneradas conforme a esta.

Segundo: La columna salarial global transitoria que se propone será: el salario base actual (escala salarial básica, percentil 35), adicionando el pago de la prohibición a los funcionarios a los que por vía legal se les ha impuesto la restricción para el ejercicio liberal de la profesión ó la dedicación exclusiva a aquellos puestos nuevos en que la administración

mediante resolución razonada acredite la necesidad institucional y la relación de costo oportunidad de suscribir dicho contrato reconociéndose estos como parte del salario global transitorio.

MUNICIPALIDAD DE ESPARZA

ESCALA SALARIAL PRIMER SEMESTRE 2023 (PERCENTIL 35)

CLASE	ESCALA SALARIAL BASICA PERCENTIL 35	SALARIO CON PROHIBICION LEY 9635 GRADO BACHILLER 15%	SALARIO CON PROHIBICION LEY 9635 GRADO LICENCIADO 30%	SALARIO CON DEDICACION EXCLUSIVA LEY 9635 GRADO BACHILLER 10%	SALARIO CON DEDICACION EXCLUSIVA LEY 9635 GRADO LICENCIADO 25%
Gestor (Prof 3)	869,098.82	999,463.64	1,129,828.46	956,008.70	1,086,373.52
Profesional 2	791,187.92	909,866.10	1,028,544.29	870,306.71	988,984.90
Profesional 1	703,503.36	809,028.86	914,554.37	773,853.69	879,379.20
Técnico 2 B	586,681.72				
Técnico 2 A	557,732.56				
Técnico 1	500,282.43				
	-				
Administrativo 2	474,109.81				
Administrativo 1	451,346.82				
Operativo 2 C	425,629.41				
Operativo 2 B	422,379.57				
Operativo 2 A	417,243.52				
Operativo 1 B	406,382.56				
Operativo 1 A	398,117.26				

Hasta aquí la transcripción.

Regidor Kevin Campos Angulo: qué involucramiento va a tener la municipalidad sobre los procesos de diálogo que está convocando por el momento MIDEPLAN y eventualmente la Unión, creo que la Unión todavía no ha convocado por el momento, pero sí hubo una convocatoria ya a un foro con representantes de Recursos Humanos, creo que está para este viernes. La Municipalidad va a participar?

Sr. Alcalde: el viernes pasado ya participaron en una convocatoria que hizo la misma Unión Nacional de Gobiernos Locales para un razonamiento que están estableciendo dos municipalidades del área metropolitana. Obviamente que en estos foros que ha abierto el gobierno si va a haber participación de la municipalidad, dieron espacios para dos personas, en este caso iría el de Recursos Humanos y la Administración, si hay más oportunidades de ir, iría la parte legal que sería la otro importante que se agregue. Si nos dijeron que por espacio solamente dos, vamos a ver el nivel de participación.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme. (Artículo 45)**

SE ACUERDA: Aprobar la propuesta del señor Alcalde de salario global transitoria para la Municipalidad de Esparza para el primer semestre de 2023, de conformidad con la nota AME-121-2023 de la Alcaldía, y en los términos indicados en la nota AME RH 039-2023 del Gestor de Talento Humano. Trasladar a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**

7- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio CCPJE-010-2023 de fecha 03 de marzo de 2023, dirigido al Comité de la Persona Joven, Concejo Municipal, Cristian Carvajal Chaves y al Área Financiera Municipal, por el

señor Luis Diego Estrada Jiménez, presidente y la secretaria Génesis Porras Ugalde del Comité Cantonal de la Persona Joven; que dice:
"Reciba un cordial saludo y a la vez deseándole éxitos en sus labores.
Para conocimiento y fines consiguientes, se transcribe los siguientes acuerdos de junta directiva del Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza. según lo indicado en la sección de acuerdos. de la sesión ordinaria número 05-2023, efectuada el día vienes tres de marzo del dos mil veintitrés que indica textualmente:
1. **SE ACUERDA:** Enviar el proyecto del CCPJ Esparza 2023 aprobado en su totalidad a los involucrados (CPJ, Concejo Municipal, Cristian Carvajal Chaves. Área financiera Municipal). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD**"
Indica el señor Alcalde que la propuesta del proyecto es por ¢3.339.766.
Se adjunta el documento del proyecto del CCPJ Esparza.
El señor presidente municipal Fernando Villalobos solicita permiso para retirarse de la Sala de Sesiones unos minutos, al ser las 7:16. Por lo que la señora vicepresidenta Karol Arroyo Vásquez preside la sesión.
Regidor Kevin Campos Angulo: es solo un comentario, me parece que en honor a la verdad este proyecto no se ve impactado por ninguna consecuencia del periodo anterior, no por ninguna vicisitud, porque ordinariamente el proceso es como los recursos del 2023 si tienen que presupuestar en el 2022 para ese entonces no ha habido un comité que defina la asignación presupuestaria del otro año. Entonces siempre los recursos de la 8261 tiene que presupuestarse en un fondo sin asignación presupuestaria, hasta que en marzo del año siguiente el comité defina la inversión, defina el proyecto y sea aprobado por el CPJ hasta ese momento se hace la modificación presupuestaria para incluirlo en las partidas que ellos hayan definido en el proyecto. Solamente el comentario de que por eso, esos recursos vienen en un fondo sin asignación presupuestaria porque ese ha sido el trámite ordinario de esos presupuestos desde siempre, ya que el comité lo presupuesta en le mismo año, mientras que la municipalidad presupuesto un año antes como todos conocemos.
Sr. Alcalde: para aclarar, el tema es que mal hacen en no ajustar los periodos presupuestarios, porque comité si había, el comité venció en diciembre de 2022, pero muy probablemente por una cuestión interna del CPJ a nivel de ley o no sé, no les permite hacer su presupuesto como corresponde desde el año anterior. Esto les lleva a hacer una ejecución de un proyecto a siete meses porque tiene hasta el 31 de marzo para ejecutar el ejercicio económico que se está ejecutando y eso es una gran limitante para cualquier organización porque a veces eso hace que algunas cosas no se ejecuten producto de esa gran limitación en tiempo para poder hacer la ejecución de los recursos. Ahí valdría la pena instar al comité de la persona joven a ver si pueden proponer alguna reforma en ese sentido, porque si bien es cierto un comité lo deja hecho y viene otro comité, el mismo comité tiene la posibilidad hasta por un acuerdo de modificarlo si fuera el caso y quisiera modificarlo pero eso definitivamente si es una gran limitante.
Al ser las 7:20 pm., retoma la presidencia el presidente Fernando Villalobos.
Regidor suplente Yamil Dobles Díaz: pregunta, en el presupuesto del comité cantonal de la persona joven se pueden hacer proyectos o dar proyectos a las asociaciones deportivas sin fines de lucro dentro de ese mismo presupuesto o es como ellos lo agenden, o hay alguna restricción en ese caso.
Sr. Presidente Municipal: es una propuesta de ellos lo que pasa es que el presupuesto de ellos es muy poco.
Sr. Alcalde: Lo que hace es ser parte inmersa de otros proyectos, entonces están aportando recursos a proyecto que se hacen, por ejemplo el comité cantonal de deportes, la misma municipalidad están presente y están a la vez cumpliendo el plan con recursos escasos que también aportan.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme. (Artículo 45)**

SE ACUERDA: Aprobar la propuesta de proyecto con los recursos del Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza, por un monto de ¢3.339.766,00, en los términos indicados en el documento adjunto. Trasladar a la Administración para que lo incorpore en el próximo presupuesto extraordinario. Notificar el presente acuerdo al Consejo Nacional de la Persona Joven y a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**

8- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer propuesta de Convenio entre la Municipalidad de Esparza y la Fundación Jóvenes Cantantes MP. Esto es con el fin de establecer un convenio para ver si logramos constituir un coro en el cantón, el objetivo es darle sostenibilidad al coro que es que se logre constituir y ver si ya para el mes de la Esparzaneidad o antes probablemente el mismo pueda estar participando en actividades de relevancia en el cantón. El monto que se estaría destinando son ¢7,558,301.00, igualmente en la Fundación pone su contraparte y es parte del realce de la cultura y vienen celebraciones importantes como los 450 años de fundación de la ciudad.

Regidor Ronald Robles Arley: solo para aclarar que no es solo de jóvenes de adultos también.

Regidor Pablo Acostas Bonilla: yo creo que el nombre es porque todos tienen el alma muy joven.

Por motivo de protocolo se brinda un receso de hasta 10 minutos, y se evacúa el edificio debido al movimiento telúrico.

Transcurrido dicho lapso se reanuda la sesión.

Se continúa con la discusión del proyecto de convenio y al no haber consultas se somete a votación.

El regidor Kevin Campos indica que le gustaría que se envíe a comisión para analizar algunos puntos.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por cuatro votos positivos y uno negativo del regidor Kevin Campos.**

Regidor Kevin Campos Angulo: yo solamente justifico el voto diciendo que hay aspectos puntuales que quería ver en comisión.

SE ACUERDA: Aprobar y autorizar al señor Alcalde Municipal a firmar el Convenio, entre la Municipalidad de Esparza, y la Fundación Jóvenes Cantantes MP. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**

9- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, para hacer un acto de agradecimiento a una gestión que se hizo entre los concejales y los síndicos propietarios y suplentes del distrito de San Rafael y una señora que verdaderamente pues hay que darle el honor que merece porque estamos recuperando un terreno que estaba entrabado en la plaza San Rafael, para nadie es un secreto era un territorio que estaba a nombre de la municipalidad dominado plaza de San Rafael y a la hora de hacer el trámite de cierre vimos un traslape de planos entre una propiedad de la par y la propiedad de la municipalidad. La señora muy amablemente corrigió los planos, corrigió la escritura de recursos de ella, fue a la Notaría del Estado y obviamente se dio el terreno que no es nada pequeño, lo importante es el gesto que ella tuvo de hacer la donación, obviamente que lo que se respecto es la servidumbre que ya existía dentro de la finca de ella que le da acceso a la parte de atrás, ya está inclusive inscrito en el Registro, tiene copia de la escritura que se firmó para que la tengan ustedes como síndicos del lugar.

Es una señora que igual contribuye mucho con la iglesia católica de San Rafael, normalmente aporta terneros cuando hay rifas y cosas de ese tipo para poder ver si se saca adelante también la iglesia de San Rafael, es una señora adulta mayor

que de las escrituras que ha firmado en el Registro ha sido como la más satisfactoria en el sentido también de ser una señora tan llena de fe todavía en esa apropiación de desprenderse de lo particular para darlo al servicio público, porque es lo que ella siempre manifestó dentro del momento en que se hacía la firma de la escritura, que lo que más le alegraba a ella es que la comunidad de San Rafael iba a tener su cancha con las medidas aceptables y que eso le llenaba mucho a ella ya en su condición de adulta mayor, Isidora Hidalgo Quirós.
Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente municipal: lo primero nos alegra mucho poder ya tener la escritura de la plaza de Deportes de San Rafael, yo no sé si Rebeca o don Luis quieran agregar algo. Es una excelente noticia y simbólicamente le vamos a entregar una copia de la escritura para que haga una nota tal vez Verónica, Acontecer Espartano podría también replicarlo, son buenas noticias y podríamos tomar un acuerdo de agradecimiento a la señora Isidora Hidalgo Quirós, quedan pocas personas así en las comunidades, pero sí las hay y a doña Isidora no la conozco, pero si queda todavía gente que colabora con las comunidades.
Síndico Luis Pérez: no queda más que agradecerle a doña Isidora Hidalgo Quirós por la donación del terreno para el distrito de San Rafael que eso viene a ayudar a fomentar más el deporte en San Rafael y también agradecerle a la municipalidad por los trámites que nos ayudaron para sacar todo eso.
Sr. Presidente Municipal: compañeros tomamos el acuerdo entonces de extenderle un agradecimiento por parte de este Concejo Municipal la señora Isidora Hidalgo Quirós por toda su contribución para poder consolidar la escritura y el plano correspondiente de la plaza de Deportes para las personas que viven en San Rafael.
SE ACUERDA: Extender un agradecimiento por parte de este Concejo Municipal de Esparza la señora Isidora Hidalgo Quirós por toda su contribución para poder consolidar la escritura y el plano correspondiente de la plaza de Deportes para las personas que viven en San Rafael. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**
Invitar a los síndicos para que se acerquen, a doña Rebeca y a don Luis para que sirve el alcalde les entregue una copia fotostática y se tomen la foto correspondiente. Entonces se entrega una copia de la escritura para la plaza de deportes de San Rafael.
10- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, recordar lo del jueves, el jueves el AyA había cancelado la reunión, la están pasando para el 31 a la 1:30 de la tarde, entonces lo que iríamos a tocar el jueves es solamente el tema de CONAVI, es simplemente que nos digan en qué estado están los procesos cuánto falta por ejecutar y traer la información correspondiente aquí, a las 9 hay que estar allá entonces nos iríamos a las 6 de la mañana, salimos de la municipalidad.
Quedan enterados y para el AYA hay que ver quienes se apuntan.

ARTÍCULO II

Lectura y aprobación del acta anterior

1- Se conoce texto del Acta número Doscientos veintinueve correspondiente a la sesión extraordinaria del miércoles ocho de marzo del dos mil veintitrés.
Se somete a discusión.
Una vez sometida a votación el Acta número Doscientos veintinueve de sesión extraordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**
2- Se conoce texto del Acta número Doscientos treinta correspondiente a la sesión ordinaria del lunes trece de marzo del dos mil veintitrés.
Se somete a discusión.
Una vez sometida a votación el Acta número Doscientos treinta de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO III

Lectura de correspondencia

1- Se conoce nota CCEP-300-03-202 de fecha 15 de marzo de 2023, dirigida a Alcaldías y Concejos Municipales del país, por la Sra. Marta Rebeca Herrera Padilla, Directora Ejecutiva de la Comisión de Control y Calificación de Espectáculos Púbicos, Ministerio de Justicia y Paz; donde solicitan el apoyo a la autoridades municipales para que se analice incorporar dentro de los requisitos para aprobación en actividades de espectáculos públicos, distribución o exhibición de juegos de video, la presentación por parte del administrado de la calificación por edad emitida por la Comisión de Control y Calificación de espectáculos públicos, a fin de realizar trabajo de manera conjunta en cumplimiento de la Ley (7440) y en protección de las personas menores de edad.

Sr. Presidente Municipal: en lo personal le expresé a don Asdrúbal que yo estaba de acuerdo en seguir metiendo más burocracia y más papeles a una persona que va a ser un evento, todavía incorporar un requisito más. Entonces yo se lo trasladaría de todas formas a la administración para que haga el análisis, pero yo estoy en contra de este tipo de cosas.

SE ACUERDA: Trasladar la nota CCEP-300-03-202 de la Comisión de Control y Calificación de Espectáculos Púbicos, Ministerio de Justicia y Paz, a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce nota DRPC-15-2023-0160 de fecha 15 de marzo de 2023, dirigida a la Sra. Ilianette Picado Sánchez, por el Ing. Diego Vásquez Sánchez, Encargado Zona 3-1, Puntarenas y la Ing. Hannia Rosales Hernández, Directora Región Pacífico Central, Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, CONAVI; texto que se transcribe a continuación:

"En atención al oficio DM-TC-2023-0670, mediante el cual se traslada el correo electrónico de la señora llleana Picado Sánchez; se le informa que ya fue adjudicado el contrato No.2022CD-000149- 0006000001 a la empresa CONANSA; como prioridad se está programando atender el tramo de interés.

De no existir atrasos en la inscripción del proyecto en el Colegio de Ingenieros y Arquitectos y en la aprobación del programa de trabajo, los trabajos iniciarán a finales de la próxima semana." **Hasta aquí la transcripción.**

Dar por recibida la nota DRPC-15-2023-0160 de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, CONAVI.

3- Se conoce nota vía correo electrónico recibida el 15 de marzo de 2023, enviada por el Ing. Diego Vásquez Sánchez, Encargado Zona 3-1, Puntarenas, Gerencia de Conservación de Vías y Puentes; donde hace referencia a la nota SM-211-2023 e informa que el Ing. Mario Vega del MOPT ya realizó la inspección y se está a la espera del informe.

Dar por recibida la nota de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, CONAVI.

4- Se conoce nota recibida vía correo electrónico de fecha 14 de marzo de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la autobusera Empresarios Unidos de Puntarenas S.A., donde responden al oficio SM-90-2023, informando los servicios que brindan la empresa y sus horarios, que están establecidos por el Consejo de Transporte Público, y que ante cualquier demanda o solicitud de modificación se deberá solicitar mediante el Ministerio de Obras Pública y Transportes.

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota de Empresarios Unidos de Puntarenas S.A y se remite copia a los Concejos de Distrito. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce oficio GJS-FPLN-OFI-0072-2023 de fecha 14 de marzo de 2023, dirigida la Sra. Kattia Riviera Soto, Jefa de Fracción Partido Liberación Nacional con copia a las Municipalidades y otros, por el Mba. Gilberth Jiménez Siles Diputado; donde solicita con la urgencia requerida, con el propósito de sustentar

los criterios y atender la responsabilidad y deberes que tiene la fracción para con el país y su institucionalidad, realizar con el staff de asesores de la fracción, los estudios, análisis, investigaciones y conclusiones sobre la viabilidad, aplicabilidad y vacancia de la Ley de Empleo Público N° 10.159, que entró a regir este recién pasado 10 de marzo, para ello, entre otros, enumera los puntos a considerar.
Regidor Kevin Campos Angulo: consultando con don Olivier, yo tengo que excusarme de votar esta nota por motivos laborales, viene dirigida a mi jefe inmediata y solicita un trabajo al staff de asesores de fracción y yo pertenezco a ese staff. Entonces me excuso por motivos laborales.
SE ACUERDA: Dar por recibida la nota GJS-FPLN-OFI-0072-2023 del diputado Gilberth Jiménez Siles. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.** Vota la regidora suplente Candy Chavarría en sustitución del regidor Kevin Campos por haberse excusado.
6- Se conoce DREPUN-SCE-07-LEON-020-2023 de fecha 15 marzo de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Rodolfo Alberto Centeno Umanzor, Director del Liceo Emiliano Odio Madrigal; texto que se transcribe a continuación:
"El suscrito Lic. Rodolfo Alberto Centeno Umanzor MBA, MSC, en calidad de Director del Liceo Emiliano Odio Madrigal, le solicita respetuosamente al consejo Municipal de la municipalidad de Esparza, el visto bueno y la aprobación para realizar una modificación en una parte del proyecto de ley 8461 del 2022, el cual no sea ha ejecutado que tenía como objetivo, principal el cambio de cielo raso del laboratorio de informática y pintura, compra de computadoras y licencias, compra de material didáctico y compra de telas patrióticas, se modificaría dicho proyecto de carácter urgente para la compra de 100 pupitres, debido a que no hay mobiliario para los estudiantes, y para la reparación y adquisición de cámaras para los faltantes que hay, para así poder monitorear todo el centro educativo. Y con el proyecto de ley 8461, del año 2023, se concluiría el proyecto del 2022, que es la reparación del laboratorio, la compra de computadoras y licencias, la parte destinada para el comedor esa no se tocaría, ya se está ejecutando a la adquisición del equipo de comedor del liceo." **Hasta aquí la transcripción.**
Sr. Alcalde: Básicamente es que él tiene un tema urgente porque tiene más matrículas este año, entonces ocupa de inmediato comprar mobiliario además está previendo el posible afectación que tenga el Liceo Diurno en caso de que se dé una intervención del mismo, entonces desde ahora se está preparando porque nadie ha previsto eso, porque si vienen demuelen y construyen el Liceo o lo reparan dónde va a ir esa población estudiantil, el nocturno no tendría problemas porque con el Emiliano en la noche podría salir pero con el diurno sí tendría algún tipo de choque, y lo que corresponde es que el Concejo lo autorice y es mejor que lo autorizan de una vez para que él pueda hacer efectiva la compra del mobiliario que requiere inmediatamente.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
Regidor Kevin Campos Angulo: yo solamente justifico el voto diciendo que hay aspectos puntuales que quería ver en comisión.
SE ACUERDA: Aprobar la solicitud que hace la Dirección del Liceo Emiliano Odio Madrigal con todos los anexos. Trasladar a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**
7- Se conoce oficio DE-E-065-03-2023 de fecha 13 marzo de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la MBA. Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales; texto que se transcribe a continuación:

“Reciban un cordial saludo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 45 años.
En cumplimiento al acuerdo 44-2023 de la sesión ordinaria 06-2023 del 1 de marzo del 2023 se envía presentación realizada por el departamento legal de la UNGL sobre los artículos de la Ley Marco de Empleo Público.” **Hasta aquí la transcripción.**
Dar por recibida la nota DE-E-065-03-2023 de la UNGL.
8- Se conoce nota vía correo electrónico recibida el 14 marzo de 2023, donde el Despacho del Presidente hace traslado de gestión (2138-2023) al Sr. Jorge Torres Carrillo Ministro Ministerio de Seguridad Pública (MSP), y le copia al Concejo Municipal de Esparza; texto que se transcribe a continuación:
“Reciba un cordial saludo. Nos permitimos reenviar correo electrónico con oficio SM-218-2023, suscrito por Margoth León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, quienes convocan de manera respetuosa y urgente al señor Ministro de Seguridad, al Director Regional y a la Delegada Cantonal de Esparza. Se solicita respetuosamente que, se brinde respuesta directa a la persona interesada y, nos remita copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada la solicitud y proceder al archivo. Lo anterior, dentro de los plazos definidos en el artículo 6° de la Ley de Regulación del Derecho de Petición No. 9097.” **Hasta aquí la transcripción.**
Dar por recibido la nota vía correo electrónico del Despacho del Presidente.
9- Se conoce nota de fecha 15 de marzo de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Ing. Brayan Sánchez Ramírez Gestor Comercial Región Comercial Central y Norte ICE-Telecomunicaciones; texto que se transcribe a continuación:
“Necesitamos de sus buenos oficios para que su representada nos otorgue un permiso de uso de suelo, ya que, nuestra empresa a través de su marca comercial kölbi, desea realizar una actividad de entretenimiento denominada "Comercializaciones y atención de clientes" y "potenciar el servicio de fibra óptica para beneficio de la comunidad de Esparza". Nuestra propuesta se basa en ofrecer algo innovador a los vecinos de dicha comunidad, mediante actividades, comercialización de nuestros productos y servicios, además de entretenimiento sano y familiar.
Fechas para uso de suelo:
Del 01 de abril al 31 de julio 2023, de lunes a domingo. Se aclara que el stand köIbi no estará instalado todos los días, esto dependerá de las decisiones que se tomen a lo interno de la empresa, sin embargo, solicitamos el permiso de L-D en caso de alguna necesidad que se nos presente de tipo comercial.
Para el disfrute de nuestros invitados contaremos con lo siguiente:
• 2 stand köIbi con medidas de 10 x 6 metros
• Tarima para soporte del stand comercial.
• Sonido, animación, modelos, etc.
• Vallas carrileras o perimetrales alrededor del stand comercial.
• Una Rana köIbi inflable de 2.5 metros de alto.
Logística: El lugar del evento: Puntarenas, Esparza, parque Pérez, diagonal al Banco Nacional de Costa Rica, de 8:00 am. a las 8:00 pm. (tentativamente). Cualquier duda o consulta puede contactar al funcionario Bryan Sánchez Ramírez, a los números: 8707-5757, 2000-4844 o al correo electrónico: bsanchezO.ice.go.cr” **Hasta aquí la transcripción.**
SE ACUERDA: Trasladar la nota del Gestor Comercial Región Comercial Central y Norte ICE-Telecomunicaciones, a la Administración para que haga el análisis correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
10- Se conoce oficio recibido CONAPDIS-DE-0286-2023 de fecha 10 de marzo de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Sra. Melissa Benavides Víquez Directora a.i de CONAPDIS, donde instan a designar una persona regidora municipal para el cumplimiento de las funciones de la COMAD en este Gobierno Local y otra persona funcionarla del área de planificación como enlace para la coordinación de la formulación del Plan de Acción de la Ponadis como lo establece el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2023-2026 De igual manera, de no estar conformada esta comisión, solicitan sea convocada en el menor tiempo

posible para poder llevar a cabo el proceso indicado. Además, se solicita para efectos de registro de contactos institucionales, llenar la información solicitada con respecto a la COMAD.
SE ACUERDA: Instruir a la Secretaria del Concejo brindar la información en coordinación con la señora presidente del COMAD.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
11- Se conoce nota recibida el 13 de marzo de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el presbítero Leiner Miranda Sandoval de la Parroquia de Espíritu Santo Esparza, donde solicita permiso para la utilización de las vías públicas del centro de Esparza para la realización de las distintas procesiones en Semana Santa. Asimismo, solicita la colaboración para los permisos ante el Ministerio de Seguridad Publica, Ministerio de Transporte (tránsito e Ingeniería de transcrito para el cierre de vías). Se adjunta un cronograma con los días y horarios de las distintas procesiones que se realizarán durante la semana.
El señor Presidente Municipal le solicita a doña Verónica replicar la información para que la gente esté enterado de las actividades de Semana Santa.
Se da por recibida, debido a que ya se había aprobado esta solicitud.
12- Se conoce nota recibida el 13 de marzo de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el presbítero Leiner Miranda Sandoval de la Parroquia de Espíritu Santo Esparza; texto que se transcribe a continuación:
"Reciban un fraternal saludo de parte de nuestra Parroquia y nuestros sinceros deseos, que el Señor derrame en ustedes su bendición, llenando de dicha sus hogares, y que a su vez logren culminar con éxito la gestión que el pueblo de Esparza les encomendó Con motivos de la celebración de la Semana Santa, se tiene programado el viacrucis el día miércoles 05 de abril, por este motivo solicitamos el permiso del uso del suelo de del Parque Pérez para la realización de estaciones del viacrucis."
SE ACUERDA: Autorizar a la Parroquia de Espíritu Santo Esparza el uso del suelo del Parque Pérez para la realización de estaciones del viacrucis, el miércoles 05 de abril del presente año. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
13- Se conoce nota recibida el 13 de marzo de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el presbítero Leiner Miranda Sandoval de la Parroquia de Espíritu Santo Esparza; texto que se transcribe a continuación:
"Reciban un fraternal saludo de parte de nuestra Parroquia y nuestros sinceros deseos, que el Señor derrame en ustedes su bendición, llenando de dicha sus hogares, y que a su vez logren culminar con éxito la gestión que el pueblo de Esparza les encomendó Con motivos de la celebración de la Semana Santa, le solicitamos de su valiosa ayuda para que nos brinden el equipo de sonido (Sonido Perifoneo Mini), como los años anteriores para realizar las actividades de la semana santa. Se adjunta un cronograma con los días y horarios de las distintas actividades donde se ocupará dicha ayuda.

CRONOGRAMA DE PROCESIONES DURANTE LA SEMANA SANTA

Miércoles Santo / Vía crucis	Procesión, Hora 07:00 pm
Viernes Santo / Procesión del Encuentro (María)	Procesión, Hora 10:00 am

Hasta aquí la transcripción.
SE ACUERDA: Autorizar a la Parroquia de Espíritu Santo Esparza el préstamo del sonido (Sonido Perifoneo Mini), para los días indicados en la nota. Asimismo, se autoriza el préstamo de algún otro insumo municipal y que coordinen con la Alcaldía. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
14- Se conoce nota de fecha 10 de marzo de 2023 del Sr. Douglas Salazar Cortés dirigida al Ing. Alejandro Guillen Guardia Presidente Ejecutivo Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) con copia al Sr. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal de Esparza, Concejo Municipal de Esparza, solicitando una respuesta al faltante de agua en el cantón de Esparza.

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota del señor Douglas Salazar, en virtud de que hay múltiples acuerdos de este Concejo en temas de agua. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

15- Se conoce nota MICITT-DVT-OF-194-2023 de fecha 10 de marzo dirigido al Sr. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde de la Municipalidad de Esparza, por el Sr. Orlando Vega Quesada Viceministro de Telecomunicaciones del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones; texto que se transcribe a continuación:

"Reciba un cordial saludo. Me permito hacer de su conocimiento que el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), ha contemplado en su política pública la meta de brindar a hogares en condición de vulnerabilidad socioeconómica con estudiantes en el sistema educativo público, un subsidio para conectividad a Internet en la vivienda. Este servicio de Internet puede ser brindado por alguno de los doce operadores registrados en el programa. Para cumplir dicha meta el MICITT ha trabajado de manera articulada con el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y la Superintendencia de Telecomunicaciones, para que los hogares postulados e identificados por el IMAS puedan disfrutar de este beneficio. Consientes del papel que juegan los gobiernos locales, acudimos a ustedes para que formen parte de la estrategia de divulgación de esta meta. En ese sentido, hemos creado tres ilustraciones informativas sobre la meta de conectividad, los cuales sugerimos sean circulados en sus redes sociales, página web y mecanismos de comunicación que implementen en su gobierno local con el objetivo de que la mayor cantidad de población postulada se entere de este beneficio, sometemos a su consideración distribuir según este calendario."

Ilustración	Semana de Publicación
3 niños utilizando computadora	13 al 17 de marzo, 2023
Dibujo de familia de 6 miembros	20 al 24 de marzo, 2023
4 niños utilizando computadoras	27 al 31 de marzo, 2023

Hasta aquí la transcripción.

Dar por recibida la nota MICITT-DVT-OF-194-2023 del Viceministro de Telecomunicaciones del Ministerio de Ciencia, y que el señor Alcalde coordine para que se publicite de alguna manera.

16- Se conocen las siguientes notas de Concejos Municipales: 1. CM-100-319-2023 del Concejo Municipal Vázquez de Coronado. 2. DSM-2524-2023 del Concejo Municipal de San José. 3. MA-SCM-662-2023 del Concejo Municipal de Alajuela. 4. MA-SCM-663-2023 del Concejo Municipal de Alajuela. 5. MA-SCM-660-2023 del Concejo Municipal de Alajuela. 6. MC-CM 0116-03-2023 del Concejo Municipal de Curridabat. 7. Ref. 1321/2023 del Concejo Municipal de Belén.

Se dan por recibidos los acuerdos de los Concejos Municipales anteriormente mencionados y se archivan.

ARTÍCULO IV
Asuntos de Trámite urgente

1- Síndico Luis Pérez Palma: yo quería tocar el tema que vengo tocando desde que entré aquí de la ruta 756 de San Rafael, esa ruta está demasiado mala, ya ambulancias y transporte de estudiantes no quieren ni subir a Guadalupe a recoger estudiantes por lo mala en que se encuentra, tenemos también la problemática de camiones que evaden las romanas, no vemos mejoría en ese camino, sí me gustaría que cuando la arreglen con el perfilado que le están echando, pedirle al señor Luis Amador que le metan con emulsión para que el camino pueda durar más. Entonces quiero que intervengan y nos ayuden con esa ruta por favor.

También quiero hacer un comentario, que posibilidad hay de que el señor Alcalde invite al señor alcalde de Puntarenas y tal vez a Luis Amador para ver la problemática de los ingenieros que llegan al MOPT que cada 3 ó 4 meses los cambian y no dan una solución porque llegan a la ruta 756 la abandonan, viene de nuevo la problemática, tienen que programar otra vez la ruta y quedamos en lo mismo abandonado el camino. Entonces no sé si se podrá hacer algo en eso.

Sr. Alcalde: recuerden que el MOPT viene prácticamente estableciendo la persona que anteriormente estaban con recargo de las dos regiones, yo espero que Luis ahora solamente con la región nuestra, eso le da más oportunidad de trabajar porque atender dos regiones es prácticamente desmantelar un sector para venir a atender otro, que era lo que hacían los que estaban cuando se encargaban de Guanacaste y esta zona, lo que tenían en Guanacaste lo trasladaban para esta zona, lo de aquí para Guanacaste y ese problema siempre. Yo esperaría que CONAVI ojalá estén los representantes del MOPT, muy probablemente estén y los que representan también la región de CONAVI porque a nosotros los que nos interesa es quien da el mantenimiento o la finalización de la ruta y ahí obviamente CONAVI es el que tiene el mayor peso por sus recursos presupuestarios.
Yo creo que los dos temas los trabajaríamos directamente en esa reunión, ahí vamos a tocar todas las rutas nacionales pero obviamente todas están en las mismas condiciones porque aplicaron un mecanismo que a corto plazo iba a generar problemas que era un perfilado sin emulsión y así repercutió en la 755, repercutió en la 756 y hasta en la 742 en algunos sectores que ahí está don German que al final la asociación tuvo que poner recursos para coadyuvar en parte de lo que ellos solicitaron en su momento. Además para eso yo no ocupo a Wilberth, la reunión sería nosotros con don Luis Amador, el alcalde de Puntarenas tiene que hacer lo propio por lo que le corresponde, igual gracias a Dios ya tengo el teléfono me contestó y estoy con él detrás del tema del desalojo de Caldera, ya se lo pasó a un asesor y ya le están dando trámite porque ya eso tiene su tiempo desde octubre habían venido a hacer las inspecciones y a la fecha no han actuado, eso estamos encima, igual con él vamos a ver el comportamiento de la reunión del jueves y de acuerdo a eso tomar otras instancias, si no van los del MOPT, reunirnos con los del MOPT, pero yo me imagino que al ser CONAVI un órgano adscrito al MOPT aunque tenga personería desconcentrada ellos están en la obligación de la coordinación permanente entre las direcciones regionales correspondientes porque ellos se comunican igual para la intervención más urgente.
Sr. Luis Pérez Campos: me gustaría también invitar a todos los diputados a una sesión aquí de la comisión de diputados para que ellos estén enterados de la situación de la ruta de San Rafael y la del cantón para que ellos también intervengan y pongan mano esa ruta.
Alcalde Bach. Asdrúbal Calvo: yo creo que aquí a todos se les olvida que la primer sesión que tuvimos se convocaron a todos los diputados, igualmente la problemática que se le presentó a cada uno de los diputados iban inmersos todos los problemas que atañen al cantón en diferentes acciones del Gobierno, dentro de esas acciones estaba precisamente la ruta nacional, estaba el tema de seguridad que lo tocamos ese día, estaba la recuperación de infraestructura ferroviaria de todo tipo, eran varios temas generales que se tocaron y se especificaron cada una de las exposiciones que ustedes hicieron, a mí me preocupa cuando un diputado dice que desconoce de algunas situaciones puntuales en el cantón de Esparza, cuando más bien la visión que tuvo este Concejo fue poner en conocimiento de las situaciones que nos estaban afectando a nosotros como cantón y algunas problemáticas que a nivel de gobierno tienen que ejecutarse. Yo no creo en los comentarios que dicen algunas personas a través de algunas plataformas en el sentido de: el que yo hice, el que yo coordiné, el que realicé, donde ese trabajo que se hizo en ese momento es la problemática que tenemos más ahora, porque antes los huecos con lastre, me van a perdonar pero era pasar mejor que ahora los huecos con ese perfilado que cualquier carro que se meta así sea doble el amortiguamiento es más drástico que el que pudiera tener un camino en lastre y que era más fácil de atender en aquel momento, todos sabíamos de la problemática de las reuniones que hicieron fue tanta la presión que al final le salieron con lo que tenían para poder resolver de momento la situación y

apaciguar las aguas porque los efectos eran huelgas producto del polvo que se gestaba en las épocas de verano y los grandes vientos que se hacían, aquí la historia nadie me la va a venir a inventar y lo digo porque así vi en algunas redes sociales refiriéndose en ese sentido algunas personas, entonces esas personas lo que deberían hacer es involucrarse y buscarle soluciones definitivas porque yo lo que aspiro a la reunión del jueves es ir para que me den soluciones definitivas para que me digan en cuánto tiempo van a preparar momentáneamente los huecos que están de la ruta nacional 1 y toda la ruta nacionales del cantón pero que también me den un cronograma de atención definitiva del mejoramiento de la superficie de ruedo de toda la ruta porque para nadie es un secreto que nosotros hemos insistido y se lo dijimos a los señores diputados cuando vinieron que el trayecto Barranca-San Ramón estaba descubierto de atención en ninguno de los mecanismos que ha venido trabajando tanto el MOPT como CONAVI para solucionar problemáticas en la red vial nacional y sobre todo en el corredor de la red interamericano, ellos tienen el conocimiento de eso. Además de eso en esa reunión yo esperaría la respuestas del seguimiento del cronograma de la construcción del puente sobre el río Barranca que era un cronograma que nos habían enviado que ya han pasado esos meses que se suponía que había una estabilización de las bases y que no sé a qué nivel han llegado esa estabilización y qué es lo que sigue, porque muchos dicen que ya prácticamente creo que el puente bailey que van a colocar parece que ya lo importaron, entonces para ver cuándo lo colocarían para poder solucionar ciertos problemas viales que tenemos aquí cercanos en la ruta pero además de ese la colocación del puente contiguo a Doña Ana que era ya un proyecto que estaba adjudicado y no sabemos qué ha pasado con la ejecución de ese proyecto y que todavía ese puente tiene las falencias que tiene desde el terremoto del 2012 que lo dejó en esas condiciones con las bases un poco inestables y con ciertas cosas, vean ustedes fuimos a la comisión de infraestructura y dijeron que era imposible decir que era impredecible un derrumbe y ahora con los aguaceros de marzo precisamente en los chorros donde fue el accidente del bus de Cambronero en septiembre del año pasado y con los aguaceros de marzo, imagínense cuando esté el invierno lo más y mejor lo que puede gestarse de los movimientos que existan en ese cerro y que puedan provocar situación, aquella vez les dijimos que deberían tener un protocolo en materia de poder predecir algún tipo de daño, ahora en cualquier aguacero cierran pero por lo menos las vidas humanas están a salvo, aunque tengamos que esperar siempre que no es lo digno de un costarricense hacer filas para que pase un aguacero o pase lo otro producto de que debería estar la ruta y la estabilización lista para no generar ningún tipo de problema a la ciudadanía y eso desgraciadamente en este momento no nos los puede dar el estado porque alegan no tener recursos pero tampoco nos dicen en cuánto tiempo. Ese día deberían darnos un cronograma claro de la atención de la ruta nacional de este cantón.

Sr. Presidente Municipal: no es necesario tomar el acuerdo esperemos a la reunión del jueves y el otro lunes de conformidad tomamos el acuerdo para eso y las otras rutas que correspondan.

Regidor Ronald Robles Arley: básicamente era dentro de tantos puntos que citó el señor alcalde que de verdad que excelente análisis que hizo de lo que nos está afectando, para no defraudar a las personas que me lo pidieron que era el asunto de los huecos que tenemos bajando desde la entrada de San Jerónimo hasta el puente de Barranca porque yo sí vi un choque de carros por culpa de uno de esos huequitos que hay ahí, iba pasando y de verdad los daños materiales para esas personas que no eran esparzanos fueron bastantes, por dicha no hubo ninguna persona herida pero la persona que me lo dijo más bien estaba haciendo énfasis en qué manera nosotros como Concejo Municipal y como municipalidad podemos ayudar a arreglar esos huecos si la ley lo permite y ahora que ustedes van y van a

tener la oportunidad de sentarse con los que tienen a cargo ejecutar las cosas ojalá que convenzan, eso es una emergencia rápidamente y lo que más me llamó la atención y quiero felicitarlo de verdad es el análisis donde dice que vinieron a hacer un arreglo en estos chorros aquí y con unas pocas aguas en 3 días sucedió lo que sucedió, qué va a pasar cuando el Niño entre y se vengan estas lluvias más fuertes otra vez colapsa todo y de verdad que aunque el gobierno diga que no tiene dinero para sufragar el arreglo de una ruta como es la número 1 deberíamos de ponernos de acuerdo con todas las municipalidades que hay que hay de ahí para abajo hasta Guanacaste para hacer presión y que de alguna u otra manera se pongan las pilas y nos den una pronta respuesta, y no la respuesta para qué respuesta sino un arreglo de verdad, soluciones al asunto, hasta que no haya un fideicomiso o algo que realmente arregla la ruta 1 de San Ramón y Esparza no vamos a estar contentos o seguros por lo menos para tener esa ruta buena.

Sr. Alcalde: precisamente a eso es lo que vamos ahí el tema es el trabajo mancomunado, el tema es que la superficie de ruedo de la ruta 1 ya no sirve, si es un trabajo mancomunado entre institución, imagínense los recursos que se ocupan, ahí ya prácticamente la sustitución de toda la superficie de ruedo porque de ahí para abajo es el hueco y los bajonazos de la carpeta de asfalto a como usted va aquí en el Enis bajando, gracias a Dios que una ciudadana hizo un reporte de esa situación que se estaba presentando ahí por el Enis bajando, si nosotros no metemos eso en un informe de situación y pedimos la intervención inmediata como se pidió el tema de la granja de la sustitución de ese paso de agua, que ya debieron haber sustituido de hace años porque al final fue que se dio, prácticamente esa ruta ahí bajando el Enis ya se hubiera ido y ustedes son testigos los que han bajado ahí del trabajo que se hizo y ya la base de la misma está siendo afectada por la situación que ahí se estaba dando, ahí había un deslizamiento increíble producto del agua que bajaba porque en algún momento dado conectaron desde la Bomba Uno hacia abajo y eso provocó que esa agua llegara a ese punto y empezará a socavar todo eso ahí abajo y ya los gaviones prácticamente estaban cayéndose, entonces eso estaba profundamente dañado y gracias a Dios a la denuncia de una ciudadana en un tiempo de emergencia de los aguaceros fuertes y gracias a Dios que se atendió a tiempo y que ahora le está dando un poquito más de chance. Lo que le digo a Ronald en materia mancomunada hay que ver el costo porque desgraciadamente a nosotros con la ley 8114 no nos permite CONAVI hacer convenio, tendría que ser con recursos libres, pero hay que tener cuidado y parte de lo que vamos el jueves es precisamente a revisar en qué tiempo van a determinar ese arreglo ojalá definitivo de esa ruta.

Sr. Presidente Municipal: le voy a pedir a doña Margoth una tarea nosotros llevamos siempre un control de acuerdos, entonces parece que no es tan difícil hacerlo, todos los acuerdos que hemos tomado por ejemplo del puente de Barranca, todos los acuerdos que hemos tomado sobre las rutas todas las rutas del cantón y las nacionales, las nacionales que atraviesan el cantón me refiero, todos los acuerdos que hemos tomado sobre temas de agua y temas de seguridad. bueno sí en las ruta van champes, bacheos, puentes etc., porque hay gente que cree que el Concejo no hace nada y lo más fácil es decir cuando pasa algo que no están haciendo nada, no, aquí estamos haciendo muchas cosas pero es parte de lo que la gente sin saber detrás de un aparatito como este en redes sociales uno puede escribir muchas cosas.

ARTÍCULO V
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-039-2023 de fecha 14 de marzo de 2023; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado sobre la primera publicación del **PROYECTO DE 2° REFORMA DEL REGLAMENTO DE BECAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA.**

Esta divulgación se llevó a cabo el día **martes 14 de marzo de 2023**, en la **Gaceta Nº 47**, por lo que a partir de ese momento inició su proceso de consulta pública no vinculante por el plazo de diez días hábiles, mismo que vence el día **martes 28 de marzo de 2023**.

En este mismo acto se realiza la entrega de un ejemplar de esta publicación ante la secretaría del Concejo, para que conste en actas y que a la vez pueda ser consultado por cualquier interesado." **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-039-2023 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y se espera a que cumpla el plazo para para proceder con la publicación respectiva. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-040-2023 de fecha 14 de marzo de 2023; que dice:

"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración, sobre la publicación de la **Resolución N.º 1330-E8-2023,** del **Tribunal Supremo de Elecciones**, sobre las **REGLAS PARA APLICAR LA PARIDAD HORIZONTAL EN CARGOS MUNICIPALES UNINOMINALES DE ELECCIÓN POPULAR (ALCALDÍAS, SINDICATURAS E INTENDENCIAS), A PARTIR DE LOS COMICIOS DE 2024.**

En virtud de lo anterior, y siendo que dentro de dicha disposición reglamentaria se abarca el tema de los próximos comicios municipales, adjunto al presente informe, una transcripción de la publicación referida, la cual se llevó a cabo en el **Alcance N.º 42**, a la **Gaceta N.º 47**, del día **martes 14 de marzo de 2023**." **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-040-2023 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a las Fracciones de este Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-041-2023 de fecha 16 de marzo de 2023; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la **Directriz N.º 001-PLAN,** del MINISTERIO DE PLANIFICACION NACIONAL Y POLITICA ECONÓMICA, sobre la **APLICACIÓN DE COLUMNA SALARIAL GLOBAL TRANSITORIA.**

En virtud de lo anterior, y siendo que se instruye a todas las entidades y órganos bajo el ámbito de cobertura de la Ley Marco de Empleo Público y la Rectoría del Sistema General de Empleo Público, a cargo del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, para que a todas las contrataciones de personas servidoras públicas de nuevo ingreso o en el caso de lo reingresos, posteriores a un rompimiento de la continuidad laboral; anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en el **Alcance número 43**, a la **Gaceta número 47**, del día **martes 14 de marzo de 2023**, para que sea trasladada a la Administración y que a la vez quede una copia en la secretaría del Concejo para que pueda ser consultada por cualquier interesado." **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-041-2023 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-042-2023 de fecha 16 de marzo de 2023; que dice:

"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración Municipal, sobre la publicación del **Decreto N.º 43940-MP-COMEX-H-MAG-MEIC-MICITT-MGP-MINAE-JP-S-MIVAH,** emitido por el PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LA MINISTRA DE LA PRESIDENCIA, LA

MINISTRA A.I. DE COMERCIO EXTERIOR, LA MINISTRA A.I. DE HACIENDA, EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO, LA MINISTRA DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES, EL MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA, EL MINISTRO A.I. DE AMBIENTE Y ENERGÍA, EL MINISTRO DE JUSTICIA Y PAZ, EL MINISTRO A.I. DE SALUD Y LA MINISTRA DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, sobre el **REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO Y LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE LA VENTANILLA ÚNICA DE INVERSIÓN (VUI) QUE CENTRALIZA LOS TRÁMITES Y PERMISOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS EMPRESAS QUE DESEEN ESTABLECERSE Y OPERAR EN COSTA RICA**.

En virtud de lo anterior, anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en el **Alcance N.º 44**, a la **Gaceta N.º 48**, del día **miércoles 15 de marzo de 2023**, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y al mismo tiempo que sea trasladada a la Administración." **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-042-2023 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-043-2023 de fecha 17 de marzo de 2023; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio N.º AL-CPOECO-0917-2022, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área de las Comisiones Legislativas V, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **PROYECTO DE LEY DE VIVIENDA PRODUCTIVA,** ambos contentivos en el **Expediente 23.342.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

Costa Rica tuvo en 2021 la tasa de desocupación más alta en Centroamérica, al registrar un 15,3% de acuerdo con la Revista Forbes. Según indica el Informe Anual de Labores de la Defensoría de los Habitantes período 2021-2022 con base en datos estadísticos analizados del Informe del Estado de la Nación 2021, los efectos de la pandemia provocada por el covid-19, agravaron la crisis del mercado laboral costarricense, dicho informe indica que, desde años atrás, el mercado laboral venía mostrando deterioros importantes dada la baja capacidad de generar encadenamientos productivos y dificultades para multiplicar el empleo; enfatizando que *"el principal problema es la insuficiente y desigual generación de puestos de trabajo de calidad, lo cual presiona las altas tasas de desempleo y el porcentaje de empleos informales y precarios".*

Sobre los datos que se generan en la encuesta del INEC, de acuerdo con el Estado de la Nación, las personas desempleadas se caracterizan principalmente por tener un bajo logro educativo (60% no completó la secundaria). Otro dato relevante refiere a que la falta de empleo afecta más a las mujeres con una tasa del 17% en comparación con el 11% en los hombres. En tanto, el total de personas desempleadas para el año 2021, se estimó en 319 mil, de los cuales 155 mil son hombres y 163 mil mujeres. Una aspiración del desarrollo humano es que todas las personas tengan acceso a suficientes oportunidades que les permitan contar con los ingresos necesarios para disfrutar de una vida digna.

Ante esta realidad, en atención a la población más vulnerable de nuestra sociedad, en respuesta a los cambios de paradigmas en relación con los espacios de actividades productivas y generación de ingresos económicos, así como a las exigencias de las necesidades actuales y las demandas laborales emergentes de esta población, es que la presente iniciativa busca responder a la necesidad de revisión del modelo de vivienda, basada en la búsqueda de propuestas alternativas, como lo es el uso de la vivienda

productiva, es decir, la casa como lugar de trabajo, como un espacio de producción y reproducción de la vida. Este tipo de estrategias alternativas podrían beneficiar a grandes sectores de la sociedad, que deben subsistir en situación de informalidad debido a su exclusión por parte del sistema económico reconocido como trabajo formal; por ello, este proyecto de ley pretende desarrollar una política habitacional que tenga en cuenta la necesidad de considerar la vivienda como espacios mixtos destinados a la actividad productiva en la sociedad.

Factores estructurales como la disminución de ingresos familiares, los procesos de exclusión social y la concentración de pobreza, propios de los sectores de bajos ingresos, han incidido en el desarrollo de actividades productivas en el ámbito doméstico como práctica única o alternativa al trabajo asalariado, destinada a generar distintas estrategias de sobrevivencia. Esto ha generado un proceso paulatino de modificación de la vivienda y del asentamiento, en donde, inevitablemente se mezclan los usos del suelo. A la vez que se puede considerar la iniciativa de vivienda productiva como una alternativa válida para aquellos estratos sociales de bajos recursos que se encuentran en condiciones de informalidad e inestabilidad laboral y se dedican al trabajo doméstico para obtener o incrementar sus ingresos económicos, quienes por lo general no cuentan con los espacios adecuados para su desarrollo, por lo que surge la necesidad de reconocer este tipo de situaciones y proponer soluciones habitacionales que respondan a sus necesidades.

A diferencia de otros sectores que realizan actividades económicas en espacios específicos, estos hogares utilizan la vivienda para desarrollar diversas actividades productivas destinadas a generar sus ingresos económicos. Para ellos, acceder a una vivienda amparada a los programas del Estado no solo contribuye a mejorar sus condiciones habitacionales, sino que también constituye una ayuda importante para el desarrollo de estas actividades económicas, situación que en los sectores de bajos recursos adquiere suma importancia, puesto que estas prácticas y actividades productivas son realizadas como medio de subsistencia, lo que permite mejorar la calidad de vida de estas familias, cuyo espacio doméstico es, por lo general, el único con el que cuentan para emprender el desarrollo de su actividad.

El desarrollo de vivienda productiva puede darse en zonas urbanas o rurales, en condominios o desarrollos horizontales, en proyectos o en casos individuales, la vivienda productiva no necesariamente tiene que ser autosuficiente. Puede ser aquella que recibe el sol y las aguas en sus techos y dispone de un espacio adicional, el solar a la huerta donde poder cultivar o criar algunos animales. Los espacios y construcciones adicionales en la vivienda productiva pueden usarse en talleres de ebanistería o herrería, guardería, tienda, depósito de materiales, hospedajes adicionales u ocasionales para turistas, soda o ventas de comida rápida, sala de belleza, centro de estudio, entre otros.

Zonas de menor desarrollo relativo y en zonas que por sus condiciones territoriales se consideren estratégicas para el desarrollo nacional; en condiciones preferenciales de crédito y proyectos habitacionales que se desarrollen al amparo de incentivos fiscales, para cumplir los objetivos de carácter social y el propósito de que las familias, los adultos mayores sin núcleo familiar y las personas con discapacidad sin núcleo familiar, de escasos recursos económicos, y los jóvenes entre los dieciocho y los treinta y cinco años con núcleo familiar tengan la posibilidad de adquirir casa propia. Con esta iniciativa pretendemos lograr la integración del trabajo a la casa, para que quienes no pueden acceder a las redes de trabajo del mercado tengan la posibilidad de generar ingresos propios que les permita auto-sustentarse.

Además, de manera directa va a contribuir con la reactivación de la economía a través del fortalecimiento del emprendimiento, aunado a ellos impactará directamente en el aumento de la formalidad, aumentando también de la cantidad de empleos y mejorará, de manera sustancial, la calidad de vida de los costarricenses que accedan a este tipo de esquemas productivos. Esta iniciativa pretende crear nuevas oportunidades de empleo, por lo que se facilitarán los emprendimientos productivos y la apertura de nuevos negocios, estimulando el desarrollo de encadenamientos productivos, e impulsando el acceso al financiamiento,

principalmente del Sistema Banca del Desarrollo que se pondrá a disposición de los emprendimientos de toda la población atendida por la Ley 7052, Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del Banhvi (Banco Hipotecario de la Vivienda), de 13 de noviembre de 1986, especialmente a las personas jóvenes y mujeres jefas de hogar.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa contiene 5 artículos y un transitorio, el objetivo es el de establecer una política pública habitacional que combine la vivienda como un espacio mixto destinado a diversas actividades productivas, con el fin de que se constituyan nuevas empresas en el territorio nacional y, a la vez, dotar de una vivienda digna a quienes lo necesitan. Los artículos disponen literalmente lo siguiente:

- ***"ARTÍCULO 2-*** *Se adicionan los incisos n), ñ) y o) al artículo 3 de la Ley N.º 7052, Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del Banhvi (Banco Hipotecario de la Vivienda), de 13 de noviembre de 1986, cuyo texto dirá lo siguiente:*
  Artículo 3- *Para la aplicación de esta ley se usarán las siguientes definiciones:*
  […] n) Viviendas productivas: viviendas independientes o en conjunto adaptadas para uso mixto habitacional, comercial y productivo. La vivienda productiva no necesariamente tiene que ser autosuficiente. Los espacios y construcciones adicionales en la vivienda productiva podrán usarse en talleres de ebanistería o herrería, talleres mecánicos, pulperías o abastecedores, guardería, tienda, depósito de materiales, hospedajes adicionales u ocasionales para turistas, soda, ventas de artesanías, centro de acopio, reparación de artefactos, sala de belleza, centro de estudio, sala de ejercicio, servicios profesionales o cualquier otro emprendimiento productivo adecuado para desarrollarse en una vivienda.
  ñ)Bono Familiar de Vivienda Productiva: es una modalidad de subsidio y crédito otorgado por el Banco Hipotecario de la Vivienda (Banhvi), por medio del Fondo para la vivienda productiva (Fovipro), mediante donación con crédito a un núcleo familiar con fines habitacionales, comerciales y productivos a personas que califiquen para este producto. El Bono es simplemente una donación y no constituye un título valor u otra especie de documento negociable.
  o)Fovipro: Fondo para Vivienda Productiva (Fovipro).
- ***ARTÍCULO 3-*** *Se adicionen los incisos f), g) y h) al artículo 5 de la Ley N.º 7052, Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del Banhvi (Banco Hipotecario de la Vivienda), de 13 de noviembre de 1986, cuyo texto dirá lo siguiente:*
  Artículo 5- *El Banco Hipotecario de la Vivienda tendrá los siguientes objetivos principales:*
  […] ***f)*** *Establecer los mecanismos para la implementación de un régimen especial de viviendas productivas, subsidiadas mediante el Fondo para Vivienda Productiva (Fovipro).*
  g)*Dotar a las entidades autorizadas de instrumentos de análisis para la calificación del programa de vivienda productiva.*
  h) *Financiar, mediante las entidades autorizadas proyectos productivos viables mediante la implementación de mecanismos crediticios en condiciones financieras accesibles y diferenciadas de acuerdo con las características específicas, así como los requerimientos del proyecto y la actividad productiva que corresponda.*
- ***ARTÍCULO 4-*** *Refórmese el artículo 7 de la Ley N.º 7052, Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del Banhvi (Banco Hipotecario de la Vivienda), de 13 de noviembre de 1986, cuyo texto dirá lo siguiente:*
  Artículo 7- *El Banco Hipotecario de la Vivienda (Banhvi) deberá promover programas de desarrollo de vivienda rural, urbana y vivienda productiva, prioritariamente en zonas de menor desarrollo relativo y en zonas que por sus condiciones territoriales se consideren estratégicas para el desarrollo nacional; en condiciones preferenciales de crédito y proyectos habitacionales que se desarrollen al amparo de incentivos fiscales, para cumplir los objetivos de carácter social y el propósito de que las familias, los adultos mayores sin núcleo familiar y las personas con discapacidad sin núcleo familiar,*

de escasos recursos económicos, y los jóvenes entre los dieciocho y los treinta y cinco años con núcleo familiar tengan la posibilidad de adquirir casa propia.

Asimismo, para el mejor cumplimiento de sus fines, el Banco podrá conceder créditos por medio de las entidades autorizadas para la construcción de viviendas de carácter social, sus obras y los servicios complementarios. Las garantías de estos créditos serán las que el Banco considere satisfactorias.

- ***ARTÍCULO 5-*** *Se adiciona un nuevo capítulo V, denominado Fondo para la Vivienda Productiva (Fovipro), al título tercero de la Ley N.º 7052, Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del Banhvi (Banco Hipotecario de la Vivienda), de 13 de noviembre de 1986, y se corre la numeración respectiva del articulado, cuyo texto dirá lo siguiente:*

TÍTULO TERCERO

DE LOS FONDOS ESPECIALES

[…] CAPÍTULO V

Fondo para Vivienda Productiva (Fovipro)

Artículo 72- Del Fondo para la Vivienda Productiva. *Créase el Fondo para la Vivienda Productiva (Fovipro), cuyo objetivo será proveer recursos permanentes y del menor costo posible para la financiación de los programas de vivienda productiva, que serán canalizados a través del Banco Hipotecario de la Vivienda.*

Los recursos de Fovipro serán operados por el Banco Hipotecario de la Vivienda (Banhvi), con el objeto de facilitar una vivienda de uso mixto a las personas que opten por el Programa de Vivienda Productiva, ya sea porque desarrollan o desarrollarán un emprendimiento factible.

Fovipro, en conjunto con el Instituto de Desarrollo Rural (Inder), deberá realizar programas especiales de vivienda productiva en zonas rurales y se autoriza al Inder para financiar con recursos propios los proyectos que cumplan los requisitos establecidos en la presente.

El Fovipro podrá realizar convenios de cooperación no reembolsable con entidades públicas o privadas para brindar un adecuado acompañamiento técnico a los beneficiarios de la presente ley, en lo referente a cada proyecto o emprendimiento productivo en cualquier etapa de su ciclo de vida, en la asesoría técnica y apoyo empresarial, así como en el apoyo a los procesos de formación de emprendedores y capacitación.

Artículo 73- Fuentes generales de financiamiento.

a) *Hasta un diez por ciento (10%) de los recursos totales del Fondo del Subsidio para la Vivienda (Fosuvi).*

b) *Un quince por ciento (15%) de los recursos del Fondo Nacional para el Desarrollo (Fonade), administrados por el Sistema de Banca para el Desarrollo, de conformidad con la Ley N.° 8634, serán trasladados al Fondo para la Vivienda Productiva administrado por el Banco Hipotecario de la Vivienda.*

c) *Contribuciones especiales creadas para el financiamiento de obras específicas del proyecto y los recursos del presupuesto nacional de la República que se destinen para tal efecto.*

d) *Los rendimientos de los recursos que conformen el Fondo, el que queda autorizado para realizar emisiones de títulos de flujos futuros.*

e) *Las donaciones, las transferencias y los aportes económicos especiales que podrán realizar todas las instituciones públicas o privadas, las empresas del Estado. Las donaciones que haga al Fovipro cualquier persona natural o jurídica podrán considerarse como gastos para efectos del impuesto sobre la renta.*

f) *Recursos de empréstitos internacionales, fondos verdes y de cooperación internacional reembolsables y no reembolsables de los organismos internacionales.*

El producto de las inversiones que se realicen con los recursos del Fondo deberá destinarse al mismo Fondo para cumplir con sus finalidades.

Todos los aportes que conformen el patrimonio del Fovipro estarán exentos del ámbito

de cobertura del título IV de la Ley 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, de 3 de diciembre de 2018.

Para el uso de recursos del Fovipro deberán seguirse las disposiciones procedimentales y de fondo de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, N.º 7052, y sus reformas; además, de la normativa del Banco Hipotecario de la Vivienda (Banhvi) que resulte aplicable.

Únicamente cuando no existan solicitudes de vivienda productiva presentadas o aprobadas en los términos de la presente ley, y que cumplan con todos los requisitos para poder ser financiadas, los recursos del Banco Hipotecario de la Vivienda (Banhvi) serán utilizados para el financiamiento de soluciones de vivienda en los distintos programas habitacionales, conforme a la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, N.° 7052, sus reformas y reglamentos.

Artículo 74- Aplicación del Bono Familiar para la Vivienda Productiva. *Se autoriza al Banco Hipotecario de la Vivienda para que por medio del Fondo para Vivienda Productiva (Fovipro) otorgue, por una sola vez, una vivienda productiva a las personas emprendedoras que dentro de su núcleo familiar exista al menos una persona con un emprendimiento actual o futuro, siempre que cumplan con los requisitos de calificación establecidos en la Ley N.° 7052 del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del Banhvi, y sus reglamentos y los que establezca la presente ley y sus reglamentos.*

La solicitud se realiza ante las entidades autorizadas del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, para optar por el bono de vivienda productiva, deberán cumplir con los requisitos establecidos en esta ley y el análisis de un estudio técnico-social de viabilidad del proyecto productivo.

Las personas beneficiarias de este Fondo deberán aprobar o convalidar un curso de formación empresarial básica y de desarrollo de habilidades y capacidades productivas y comerciales, a través de las entidades autorizadas del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

Las entidades autorizadas del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda la implementación de mecanismos crediticios en condiciones financieras accesibles y diferenciadas de acuerdo con las características específicas, así como los requerimientos del proyecto y la actividad productiva que corresponda.

El monto correspondiente al subsidio del Bono Familiar de Vivienda se otorgará a las familias como una donación, conforme lo establece la Ley N.° 7052 del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del Banhvi, y sus reglamentos.

El monto correspondiente al proyecto productivo se otorgará como una línea de crédito de capital semilla y de trabajo, incluyendo, si se requiere, un área constructiva adicional para efectos del desarrollo de la actividad, de acuerdo con las características específicas, así como los requerimientos del proyecto y la actividad productiva que corresponda y el reglamento de este Fondo.

Artículo 75- Costos de administración. *Los costos administrativos necesarios para la administración del Fondo serán cargados al Fovipro, tanto por el Banhvi como por las entidades autorizadas. Los costos serán por un máximo de un seis por ciento (6%) de las sumas colocadas anualmente por el Fondo. De la suma anterior, el dos por ciento (2%) será transferido a las entidades autorizadas; el resto será destinado al Banhvi para el cumplimiento de sus fines.*

Artículo 76- Obligaciones de instituciones públicas. *El Banco Hipotecario de la Vivienda (Banhvi), el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (Mivah), el Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC), el Instituto de Desarrollo Rural (Inder) y el Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD) deberán promover el modelo de vivienda productiva establecido en la presente ley, prioritariamente en zonas de menor desarrollo relativo y en zonas que por sus condiciones territoriales se consideren estratégicas para el desarrollo nacional.*

Artículo 77- Beneficios para el emprendimiento. *Los sujetos beneficiarios del Fondo*

para Vivienda Productiva (Fovipro) podrán beneficiarse con los alcances de esta ley por una única vez y hasta por un plazo de dos años tendrán derecho a la exoneración completa del aporte patronal, al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, al Instituto Mixto de Ayuda Social, al Banco Popular y de Desarrollo Comunal y al Instituto Nacional de Aprendizaje.

Se autoriza a las municipalidades y a los concejos municipales de distrito para aplicar y establecer esquemas de pago diferenciados, escalonados o de exoneración total o parcial sobre el cobro de patentes, tasas e impuestos municipales para los sujetos beneficiarios de la presente ley.

- ***TRANSITORIO I-*** *El Banco Hipotecario de la Vivienda (Banhvi) reglamentará la presente ley, el funcionamiento del Fovipro y lo relativo al bono familiar de vivienda productiva, en un plazo de tres meses, de tal manera que en cuanto a su operación cumpla cabalmente con el objetivo establecido en la presente ley.*
- *Rige a partir de su publicación".*

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que esta iniciativa podría convertirse en una muy buena opción para las familias con mayores necesidades, además vendría a colaborar con la reactivación económica y el descenso en el índice de desempleo. En relación propiamente con los Gobiernos Locales, lo que se establece es que las Municipalidades quedarían autorizadas para aplicar y establecer esquemas de pago diferenciados, escalonados o de exoneración total o parcial sobre el cobro de patentes, tasas e impuestos municipales para los sujetos beneficiarios de esta ley.

Si bien es cierto, esta es una buena iniciativa, existen algunos vacíos que deberían ser corregidos antes de u aprobación, para que no generen incerteza jurídica en el momento de su aplicación; por ejemplo, no se menciona si las personas que actualmente poseen un bono de vivienda o los que tienen una casa con crédito hipotecario, pueden optar por este nuevo beneficio; tampoco se dispone nada referente a la no afectación de los vecinos con el proyecto que se pretende desarrollar, sobre todo en los casos de urbanizaciones y condominios." **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-043-2023 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y se traslada al Área de las Comisiones Legislativas V, Asamblea Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VI

Mociones de los señores Regidores

1- Se conoce moción escrita presentada por los miembros del Concejo Municipal regidor Fernando Villalobos Chacón, regidor Kevin Campos Angulo, regidora Karol Arroyo Vásquez, regidor Ronald Robles Arley, regidora Ana Fiorella Ramírez Silva; que dice:

"**CONCEJO MUNICIPAL**

MOCIÓN

Presentada por: Fernando Villalobos Chacón, Kevin Campos Angulo, Karol Arroyo Vásquez, Ronald Robles Arley, Ana Fiorella Ramírez Silva

CONSIDERANDO:

I. Que Puntarenas ha sido golpeado desde hace varios años por el desempleo, aunado a la prohibición de muchas artes pesqueras lo cual hizo que nuestra economía decayera sumiendo a una gran parte de nuestros habitantes en niveles de pobreza altos.

II. Que el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA), presento el proyecto "Nuevas alternativas para la pesca responsable de camarón en el océano Pacífico costarricense 2022-2023", el cual realiza una investigación en camarones de profundidad y las faenas de pesca.

III. Que nuestro cantón necesita dinamizar su economía local y generar fuentes de empleo para un sector el cual en su mayoría es activado por la pesca de camarón.

IV. Que la implementación de dicho proyecto tendrá un fuerte impacto en los pescadores nacionales, quienes ya han sido fuertemente golpeados desde hace varios años y a los cuales no se les brinda alternativas reales y posibles en solución a su problemática tan compleja.

V. Que nuestra población puntarenense se encuentra ante una situación laboral complicada y que esta oportunidad permitiría un gran avance para los jóvenes de nuestras comunidades.

Por tanto:

Mocionamos para que se apruebe con dispensa de trámite de comisión:

Primero: Se declare de interés cantonal y cultural el proyecto "Nuevas alternativas para la pesca responsable de camarón en el océano Pacífico costarricense 2022-2023"

Segundo: Solicitar respetuosamente la incorporación de representación técnica de las Municipalidades directamente interesadas en esta actividad en el proceso de análisis y realización de estudios y diseños de las alternativas de pesca responsable.

Tercero: Comunicar el presente acuerdo a los Gobiernos Locales de los cantones costeros solicitando su análisis y apoyo." **Hasta aquí la transcripción.**

Regidor Kevin Campos Angulo: esto es una coadyuvancia, porque ya existe en realidad el proceso de análisis, pero es un apoyo que el cantón estaría acordando pues para un proyecto que repercute en las comunidades.

Regidor Fernando Villalobos Chacón: aquí está el proyecto muy completo de INCOPESCA "Nuevas alternativas para la pesca responsable de camarón en el océano Pacífico costarricense 2022-2023", con algunos estudios técnicos que ya se han realizado y entonces como ya hemos sido consecuentes en este concejo apoyaríamos la moción como ya hemos hecho en otras oportunidades.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la moción presentada por los miembros del Concejo Municipal, regidor Fernando Villalobos Chacón, regidor Kevin Campos Angulo, regidora Karol Arroyo Vásquez, regidor Ronald Robles Arley, regidora Ana Fiorella Ramírez Silva. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VII
Asuntos varios

1. Regidora Fiorella Ramírez Silva: informarles que el bingo de la Casa de la Mujer fue un éxito, para algunos era inesperado pero cuando uno tiene la fe y el positivismo yo sabía que eso iba a ser el éxito que fue y por este medio quiero agradecer a varias personas y organizaciones, agradezco a los miembros del Concejo que apoyaron con premios doña Lourdes, Fernando, Irma, Ronald, Karol, a los que sobrinos nietos de doña Karol que trabajaron hasta las 10 de la noche con lo de las sillas, Kevin también di premio, pero quiero hacer un agradecimiento especial a Kevin, Karol y Ronald que cuando estábamos en crisis de sillas saltaron a ver cómo iban a conseguir las sillas, inclusive Kevin hasta pensó pedir permiso en la Casa de la Cultura, eso es lo que hace un Concejo y unos compañeros del Concejo les agradezco montones que no se quedaron ahí sentados jugando bingo sino que también saltaron a ver cómo solucionamos la problemática que tuvimos ese día. También eh quiero agradecer a las mujeres de la asociación y de la directiva que desde semanas antes andaban buscando premios, así que les agradezco a ellas mucho de lo que hicieron para que este bingo fuera un éxito, también a la organización Acontecer Espartano que nos dio todo lo que era accesorios, la logística del bingo, de cantar, los cartones, los premios que nos dieron, etc. También a los patrocinadores, tuvimos un afiche con patrocinadores, le agradecemos montones que ellos aparte de que tuvieron publicidad por lo menos nos ayudaron bastante, también a los colaboradores, todas las personas que donaron un premio, plata, etc., a los esparzanos también que pese al calor que

hacía estaban. También a la asociación de desarrollo de Marañonal, al presidente don Manuel Medrano y a la secretaria Jessica Harley que nos prestaron el salón comunal y gracias a eso esta asociación y esta Casa de la Mujer tuvo bastantes entradas y creo que empezamos con el pie derecho y se inicia una tradición que vamos a hacer todos los años por esta época el bingo de la Casa de la Mujer para que se vayan generando dineros para esa Casa y no depender totalmente como en otras organizaciones de la municipalidad, así que ellas van a generar su propio dinero para ayudar a las mujeres del cantón.
Se altera el orden del día ya que en la aprobación de la agenda no se habían anotado los compañeros Ronald y Kevin para hacer uso de la palabra en Asuntos Varios.
Sometido a votación, se aprueba incorporar en asuntos varios a los compañeros Ronald y Kevin para que hagan uso de la palabra. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**
Regidor Ronald Robles Arley: invitar a los síndicos del distrito de Espíritu Santo don Rafa y doña Irma a formar parte de la Comisión de Cultura, que ya antes había hablado con ellos del por qué y también para ver qué día de esta semana o de la próxima, ojalá de esta nos podamos sentar porque tenemos varias cosas que sacar en la Comisión de Cultura.
Sr. Presidente Municipal: recordaros compañeros que mañana es la presentación del libro en la UNED a las 5:15 pm.
Regidor Kevin Campos Angulo: rápidamente son dos cosas, la primera es porque en este Concejo Municipal se habló del tema de la calle del Divino Niño sobre la problemática y no retomamos sobre que ya se intervino en bacheo el 8 de marzo y es importante porque aquí se tocó varias veces la problemática y quiero mencionar directamente para los integrantes del comité de caminos de la calle el Divino Niño porque yo recibí una llamada para tratar el tema de la problemática sobre la servidumbre y yo solamente quiero hacer un recordatorio que desde hace 2 años cuando la comisión se reunió con el comité de caminos conformado se les hizo a ellos una solicitud puntual de información sobre esa servidumbre para poder continuar con las valoraciones de esta comisión de Obras Públicas y la administración para una posible declaración de calle pública de esa servidumbre, al día de hoy nosotros no hemos recibido información sobre ese particular. Entonces yo sí quiero informar que cuando en el 2021 nos reunimos con el comité de caminos a ellos se les pidió expresamente que si no venía la pretensión de donación por parte de los interesados nosotros no podíamos proceder, entonces es importante que la comunidad y los vecinos estén enterados que se canalizó por el medio idóneo que es el comité de caminos conformado esa necesidad y que nosotros no hemos recibido el reintegro de esa información que les pedimos.
Síndica Ilianette Picado Sánchez: sobre lo del comité de la calle del Divino Niño, comentarles que ellos solicitaron una reunión y se les dio para el 13 junto con Juan Carlos y la parte de gestión vial, entonces vamos a tener una reunión el 13 de abril para que tengan presente eso.
Al ser las veintiún horas con seis minutos del lunes veinte de marzo del dos mil veintitrés, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

Dr. Fernando Villalobos Chacón	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**